



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

### **DISPONGO:**

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de marzo de 2016, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 25 de noviembre de 2015 (ordinaria), 9 de diciembre de 2015 (ordinaria) y 23 de diciembre de 2015 (extraordinaria y urgente).
- 2º.- Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Ciudadana
- 3º.- Reconocimiento Extrajudicial nº 3/2016.
- 4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega por un proceso constituyente hacia la Tercera República.
- 5º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la reforma de las zonas tarifarias en la Comunidad de Madrid y a la mejora del transporte público interurbano de San Martín de la Vega.
- 6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para garantizar una educación pública de calidad.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para el destino de lo recaudado de las multas por estacionamiento, en plazas reservadas o destinadas a personas con movilidad reducida.
- 8º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular para el préstamo de libros y multimedia y su entrega a domicilio, de la Biblioteca Municipal.
- 9º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de Modificación de Áreas de Organización y delegación en Concejales.
- 10º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de Modificación de miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcalde y del Decreto de Alcaldía de Modificación de delegación de atribuciones de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local.
- 11º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de enero de 2016.
- 12º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, el Secretario.

EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

CONCEJALES PRESENTES:

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ

D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTÍNEZ

D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO

D. SATURNINO CATALAN MANCHA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. IGNACIO JAVIER MENDOZA LAS SANTAS

D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN

D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

CONCEJALES AUSENTES:

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y tres minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA), 9 DE DICIEMBRE DE 2015 (ORDINARIA) Y 23 DE DICIEMBRE DE 2015 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres.

Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones de fecha 25 de noviembre de 2015, 9 de diciembre de 2015 y 23 de diciembre de 2015.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **25 de noviembre de 2015**.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **9 de diciembre de 2015**.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha **23 de diciembre de 2015**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde se retira esta propuesta del orden del día de la sesión, al objeto de consensuarla con los demás Grupos Políticos y tratarla a debate y votación en próxima sesión.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Está previsto en este Pleno el debate y, en su caso, aprobación del reglamento de Consejo Local de Seguridad Ciudadana; es un documento que se facilitó a todos los Grupos Políticos para que añadiesen o modificasen cuantos asuntos considerasen; hemos entendido que habiéndome reunido con ambos en el día de ayer, nos trasladaron aquí los aspectos que creían que había que modificar. No obstante lo que quiero proponer hoy aquí es retirar este punto encima de la mesa, trasladarlo al Pleno del mes siguiente para continuar durante las próximas semanas, seguir valorando tanto las propuestas que hemos planteado nosotros como han planteado ustedes, con el fin de que este documento sea lo más consensuado posible, pues al fin y al cabo vamos a participar todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En este caso como es el propio Grupo quien presenta la propuesta, en este caso el Equipo de Gobierno quien decide dejarla encima de la mesa; si quieren tener algún Portavoz o algún Concejal la palabra, pero en un principio se queda encima de la mesa hasta el próximo Pleno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): me parece perfecto; lo que sí que te pediría que, ya que vamos a tener un poquito más de tiempo, quizá en vez de reunirnos por separado los Grupos para presentarte las propuestas que hiciéramos alguna reunión conjunta, si puede ser, para tratar el tema y hacer un know how+ de todos a todos y así conocer un poco las diferentes opiniones ¿vale? Gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): No tengo ningún inconveniente.

Sr. Presidente: Pues pasamos al siguiente punto del orden del día.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 3/2016.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, como puede ser la falta de tiempo para tramitar la factura o documentos pertinentes o también la recepción tardía de los mismos, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han llevado a cabo en este sentido en el año 2015 determinados gastos sin ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, por suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

## 1) RELACIONES DE FACTURAS PARA APROBAR:

### A - PROVEEDORES VARIOS

Fecha	Nº Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuest.
30/10/2015	2331	Q2817005H	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	42.314,77	410 22115
30/10/2015	2603	Q2817005H	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	27,64	410 22115
06/04/2015	PJ20151338	Q-2866023-A	COSITAL	60	241 16200
24/07/2015	8954	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	80,59	231 22000
18/09/2015	9007	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	70,18	9200 22000
27/10/2015	9060	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	63,53	9200 22000
22/12/2015	9131	E81775306	GRAFICAS BELINCHON,C.B.	341,22	231 22600
28/12/2015	Emit-/13	B86101482	HERMANOS ANTON GAMERO S.L. - REPARACIONES ANTON	156,09	151 213
30/11/2015	Emit-/14	B86101482	HERMANOS ANTON GAMERO S.L. - REPARACIONES ANTON	70,42	151 213
07/09/2015	Emit-/16	B86101482	HERMANOS ANTON GAMERO S.L. - REPARACIONES ANTON	117,13	
31/12/2015	15581	11826209T	JUAN LUIS BARRIOS VALENTIN - FERRETERIA AVENIDA	1.436,15	132 213
					151 213
					164 22199
					320 213
					3230 212
					9200 22699
16/12/2015	ED/616	A78066487	LICUAS S.A.	2.415,03	151 21201
04/12/2015	15FE-/18	B87200994	MGO BY WESTFIELD, S.L.	36	231 22715

17/12/2015	15FE-/25	B87200994	MGO BY WESTFIELD, S.L.	2.345,89	231 22715
04/12/2015	SMV/223	B87107116	MOMPESA SERVICIOS INTEGRALES, SL	586,37	151 21201
16/12/2015	15214305	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	61,49	9200 22000
31/10/2015	E150000457	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	713,24	
30/11/2015	E150000517	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	463,98	151 22103
30/11/2015	E150000522	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	737,27	
30/11/2015	E150000523	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	42,54	
30/11/2015	E150000527	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	180,45	135 22103
31/12/2015	E150000567	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	261,99	151 22103
31/12/2015	E150000576	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	327,98	151 22103
31/12/2015	E150000577	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	258,99	135 22103
16/12/2015	8506066	B18042580	SUMINISTROS INDUSTRIALES TEYMO S.L.	358,77	151 203
TOTAL				53.527,71	

## B - SUMINISTROS

Fecha	Nº Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplic. Presupuest.
29/12/2015	150008732705	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	3,56	151 22101
28/12/2015	150008691764	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	11,41	151 22101
28/12/2015	150008692681	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	11,41	151 22101
28/12/2015	150008692690	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	11,41	151 22101
28/12/2015	150008692691	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	11,41	151 22101
28/12/2015	150008692728	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	12,00	151 22101
28/12/2015	150008692380	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	12,27	151 22101
28/12/2015	150008692684	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	14,96	151 22101
29/12/2015	150008732240	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	15,03	151 22101
28/12/2015	150008694759	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	16,12	151 22101
28/12/2015	150008688144	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	18,11	151 22101
28/12/2015	150008692682	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	18,11	151 22101
28/12/2015	150008692687	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	18,11	151 22101
29/12/2015	150008731865	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	18,11	151 22101
28/12/2015	150008685694	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	19,29	151 22101
28/12/2015	150008692683	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	19,71	151 22101
28/12/2015	150008692686	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	19,89	151 22101
28/12/2015	150008675880	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	20,42	151 22101
28/12/2015	150008688375	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	20,42	151 22101
28/12/2015	150008692688	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	20,90	151 22101
28/12/2015	150008691170	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	22,53	151 22101
28/12/2015	150008692680	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	22,53	151 22101
30/12/2015	150008778271	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	22,67	151 22101
29/12/2015	150008733570	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	23,44	151 22101
28/12/2015	150008692679	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	23,58	151 22101
28/12/2015	150008677022	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	23,63	151 22101
28/12/2015	150008692267	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	23,86	151 22101
28/12/2015	150008692007	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	24,63	151 22101
28/12/2015	150008665829	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	25,74	151 22101
28/12/2015	150008692263	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	28,85	151 22101
28/12/2015	150008693066	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	32,58	151 22101

28/12/2015	150008690620	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	35,55	151 22101
28/12/2015	150008687545	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	36,93	151 22101
29/12/2015	150008733299	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	36,93	151 22101
28/12/2015	150008691749	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	40,10	151 22101
28/12/2015	150008691760	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	40,10	151 22101
28/12/2015	150008693284	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	40,10	151 22101
28/12/2015	150008691716	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	41,15	151 22101
28/12/2015	150008691484	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	42,71	151 22101
28/12/2015	150008691485	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	46,42	151 22101
28/12/2015	150008691751	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	46,42	151 22101
28/12/2015	150008659280	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	51,13	151 22101
28/12/2015	150008692685	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	52,87	151 22101
28/12/2015	150008692689	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	52,87	151 22101
29/12/2015	150008725855	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	52,87	151 22101
29/12/2015	150008732753	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	53,38	151 22101
28/12/2015	150008694948	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	55,23	151 22101
28/12/2015	150008689592	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	58,05	151 22101
29/12/2015	150008733581	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	61,22	151 22101
28/12/2015	150008691748	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	62,48	151 22101
28/12/2015	150008659275	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	69,78	151 22101
29/12/2015	150008732162	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	75,14	151 22101
29/12/2015	150008733127	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	88,75	151 22101
28/12/2015	150008692718	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	91,82	151 22101
29/12/2015	150008732347	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	93,93	151 22101
28/12/2015	150008691765	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	98,16	151 22101
28/12/2015	150008679116	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	120,33	151 22101
28/12/2015	150008691761	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	128,15	151 22101
28/12/2015	150008688544	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	129,26	151 22101
28/12/2015	150008682056	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	166,76	151 22101
29/12/2015	150008722755	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	172,30	151 22101
28/12/2015	150008682057	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
28/12/2015	150008688531	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
28/12/2015	150008689593	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
28/12/2015	150008690301	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
28/12/2015	150008691923	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
29/12/2015	150008721277	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	196,55	151 22101
28/12/2015	150008680581	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	247,85	151 22101
28/12/2015	150008692720	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	259,02	151 22101
28/12/2015	150008682269	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	289,96	151 22101
28/12/2015	150008684357	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	331,35	151 22101
28/12/2015	150008688533	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	356,32	151 22101
29/12/2015	150008733579	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	389,74	151 22101
28/12/2015	150008683915	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	406,26	151 22101

28/12/2015	150008692717	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	503,56	151 22101
30/12/2015	150008736636	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION S.A.	7.840,87	151 22101
22/12/2015	01151111676929	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	4,86	151 22100
19/12/2015	01151210854058	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	24,07	151 22100
22/12/2015	01151111685733	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	27,93	151 22100
19/12/2015	01151210878643	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	105,26	151 22100
11/12/2015	01151210338956	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	108,25	151 22100
19/12/2015	01151210854682	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	118,56	151 22100
19/12/2015	01151210939199	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	121,46	151 22100
21/12/2015	01151211047129	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	121,64	151 22100
19/12/2015	01151210856807	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	191,39	151 22100
10/12/2015	01151210230213	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	200,06	151 22100
19/12/2015	01151211001823	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	200,74	151 22100
22/12/2015	01151111676189	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	251,27	151 22100
05/12/2015	01151210085218	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	251,73	151 22100
05/12/2015	01151210094745	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	257,78	151 22100
21/12/2015	01151211126295	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	333,32	151 22100
19/12/2015	01151210945055	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	335,12	151 22100
21/12/2015	01151211122850	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	340,53	151 22100
17/12/2015	01151210657859	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	408,42	151 22100
17/12/2015	01151210655212	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	417,83	151 22100
17/12/2015	01151210692150	A65067332	GAS NATURAL S.U.R SDG S.A.	600,44	151 22100
TOTAL				18.952,47	

## 2) FACTURAS DE GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A. RECURRIDAS EN REPOSICIÓN Y RESUELTAS EN JUNTA DE GOBIERNO DE 18/02/2016

**A.-** La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2016 (PRP2016/392, Exp. PDCON, 18/2015) resolvió el recurso de reposición sobre devolución de facturas por suministros de energía eléctrica (alumbrado público) por reparto inadecuado de consumos períodos (agosto 2015), acordando ESTIMAR parcialmente el recurso de reposición presentado por GAS NATURAL SUR SDG S.A. contra el acuerdo de la JGL de 17 de diciembre de 2015 y en consecuencia proceder a reconocer la obligación de pago correspondiente a los suministros de las siguientes facturas:

- Fra. nº 01150810524961 de 14/08/2015 por importe de 169,39 " (c/ Plomo 19 DU)
- Fra. nº 01150810578277 de 14/08/2015 por importe de 353,09 " (c/ Oro, 21 DU)

**B.-** La Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2016 (PRP2016/394, Exp. PDCON, 20/2015) resolvió el recurso de reposición sobre devolución de facturas por suministros de energía eléctrica (alumbrado público) por mal reparto de consumos en períodos (septiembre 2015), acordando ESTIMAR parcialmente el recurso de reposición presentado por GAS NATURAL SUR SDG S.A. contra el acuerdo de la JGL de 23 de diciembre de 2015 y en consecuencia proceder a reconocer la obligación de pago correspondiente a los suministros de las siguientes facturas:

- Fra. nº 01150910619363 de 14/09/2015 por importe de 198,40 " (c/ Plomo 19 DU)
- Fra. nº 01150910672225 de 14/09/2015 por importe de 386,09 " (c/ Oro, 21 DU)

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

#### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva, ACORDANDO:

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en las Relaciones Nº 1 y 2.

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en las citadas Relaciones, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.+

Consta en el expediente Informe de Intervención.+

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 23 de marzo de 2016, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 03/2016 correspondiente a las facturas del ejercicio 2015 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente citadas en la parte expositiva en las Relaciones Nº 1 y 2.



2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas relacionadas en las citadas Relaciones, con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA TERCERA REPÚBLICA.

Por Dª María Brea Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA TERCERA REPÚBLICA.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El próximo 14 de abril celebramos el aniversario de la proclamación de la Segunda República. Pensamos que es una buena ocasión para ir deshaciendo las falsificaciones de los hechos históricos, creadas a base de repetirlas incansablemente. Una de ellas es la de los dos bandos. Falso de toda falsedad. Solo hubo un bando, formado por los grupos e intereses conservadores, que se levantó en armas y dio un golpe de Estado contra el Gobierno de la República. Un Gobierno legalmente establecido mediante elecciones democráticas. Y fue el fracaso del golpe de Estado lo que provocó, primero la Guerra Civil, y después la dictadura franquista. Esto son los hechos, y la historia son los hechos. Las opiniones son otra cosa. Todos los españoles deberíamos celebrar la proclamación de la Segunda República con alegría y agradecimiento. Con alegría porque significa el intento más serio hasta entonces de organizar la sociedad española de manera más libre, más justa, más igualitaria y más solidaria. Y también con agradecimiento a los hombres y mujeres que trabajaron, se esforzaron, sufrieron y murieron por intentar conseguirlo.

Lo anteriormente expuesto es la historia, actualmente, es obligación de todos los que somos demócratas el impulsar para nuestro país una forma de estado en la que la igualdad de todas las ciudadanas y ciudadanos sea una realidad, en la que la ley sea igual para todas y todos, en la que todas y todos tengamos el derecho a una vida digna y en la que se recupere para el estado español la plena democracia, únicamente posible bajo la forma de la **TERCERA REPUBLICA ESPAÑOLA.**

Desde Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega reivindicamos la memoria de todas y todos los que lucharon, sufrieron e incluso murieron por conseguir un país, un estado UN MUNDO más justo y por ello presentamos al pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

**PRIMERO.- ADHERIR** a San Martín de la Vega a la red de municipios por la tercera república.

**SEGUNDO.- QUE** el ayuntamiento de San Martín de la Vega junto a los municipios incluidos en la red de municipios por la tercera república **IMPULSE un proceso constituyente hacia la República**, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

**TERCERO.- DECLARAR agotado el modelo de Estado actual**, y se llama a la ciudadanía a demandar una reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean las ciudadanas y los ciudadanos libres quienes decidan

democráticamente la forma de Estado que prefieren para el Estado Español y todos los pueblos y naciones puedan ejercer su libre derecho de autodeterminación.

CUARTO.- HACER LLEGAR la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

QUINTO.- FACULTAR al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

SALUD Y REPUBLICA+

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, cuatro votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea. ¿Algún Concejál o algún Portavoz desea intervenir? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes. Bueno pues nuestro Grupo va a votar que no, a nosotros personalmente, a la gran mayoría según lo hemos hablado pues nos gusta el sistema democrático tal y como lo conocemos. Seguimos hablando de facciones, seguimos hablando de visión, seguimos hablando de bandos, de gente, cuando todo lo relacionado con aquello creo que la gran mayoría estaremos de acuerdo en que lo que fue, fue un fracaso total de todos, una guerra de hermanos contra hermanos, y algo que por aquel entonces, ese frente popular y esos movimientos y aquella violencia y todo lo que desencadenó, que nos guste o no, también es historia como vosotros decís en vuestra moción. Creo que debemos de evitarlo y creo que el mejor modo de evitarlo es, bueno, pues si mañana hay una Republica, habrá una República, o ya hay un señor que es linaje real y que realmente a mí personalmente me parece que no hace las cosas tan mal, creo que los Reyes de las Naciones llegan a donde no llegan algunos Presidentes que cambian con el tiempo.

Bueno, pero esto son apreciaciones personales que, al fin y al cabo, se puede estar más o menos de acuerdo, yo creo que lo mejor que podemos hacer en estos días pues es intentar dejar apartado todo aquello en la historia y continuar mirando al futuro, que es lo que realmente le hace falta a este país, sea de un modo u otro, cuando tenga que llegar que llegue y como siempre de una manera democrática, que es el único sistema que yo también conozco y quien a lo mejor no es el más perfecto pero desde luego es el menos malo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

El Partido Socialista ve en esta moción que aproximadamente cada mes de marzo o abril se debate en este Ayuntamiento, durante los últimos años hemos estado hablando de República, siempre en los plenos que he citado anteriormente, marzo o abril (el catorce de abril es la República) y la cuestión es que la postura que tiene el Partido Socialista, pues es la que ha mantenido durante estos últimos años. Entramos a valorar si tenemos que cambiar ahora el sistema democrático, justamente en este momento, donde ni siquiera tenemos actualmente un Gobierno y estamos pensando en cambiar, en este caso, el sistema democrático y empezar a cambiar la Constitución. Dentro de nuestro grupo hemos podido debatir, y en este caso nos vamos a abstener en esta moción, porque no se trata solo de si queremos República o Monarquía Parlamentaria, estamos de acuerdo que la Constitución hay que revisarla, hay que mirarla no solo en este punto, sino en otros puntos, pero nosotros no somos como municipio, como San Martín de la Vega, los que tenemos que decidir en este caso si queremos Monarquía o queremos República.

En septiembre del 2014 ya fue el Congreso de los Diputados, en este caso, el que votó NO al referéndum y NO a someter si en España queríamos una República o una Monarquía Parlamentaria, por lo tanto, no nos corresponde a nosotros como gobernantes en este caso de este municipio decidir que es lo que queremos en los próximos años, sino que cuando se abra un proceso, que no nos corresponderá como bien digo a nosotros abrirle, pues cada vecinosa si llegado ese momento se abre, que no sabemos si se abrirá o no, será cada vecino quien se tenga que representar si estamos de acuerdo con una República o no, por lo tanto nosotros como hemos venido haciendo durante estos últimos años nos vamos a abstener en el sentido de la tercera República. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, yo es que no me voy a extender mucho, como bien dices, esto año tras año por estas fechas presentamos esta moción, primero como reconocimiento a esa gente que luchó por una segunda República y que muchos de ellos murieron por seguirla defendiendo hasta el final, es un homenaje cuando menos a toda esta gente. Y voy a responderles nada más que a cada uno de los dos portavoces que han intervenido o dos Concejales.

En cuanto a lo que dice el Sr. Mendoza, sin lugar a dudas lo que fue, fue un golpe de estado y eso fue eso es historia, no es algo que yo me invento, fue un levantamiento en armas de un grupo de gente que quiso tumbar una República elegida democráticamente en unas elecciones; entonces, cuando menos, habrá que reconocer que fue un golpe de estado, opiniones acerca de la Monarquía de un Estado de donde la monarquía es la que la Monarquía Parlamentaria es la que rige; bueno yo tengo mi opinión acerca de los Reyes, hay muchas cosas que no me gustan de lo que ha significado la figura del Rey, por ejemplo aquellas cacerías donde mataban elefantes, etc.; entonces, partiendo de esa base, cada uno tenemos posturas muy diferentes de lo que significa la figura del Jefe del Estado, en este caso la del Rey y por supuesto la mía, que me gustaría mucho más un Presidente de una República elegida por los ciudadanos, y no puesto a dedo como en otras ocasiones.

Dicen que no nosa , le contesto al Sr. Alcalde, dice que no le corresponde a este foro el plantear; nosotros lo que estamos pidiendo es que se abra un proceso constituyente, que se abra un proceso, que nosotros solicitemos que se abra ese proceso, quedarse cruzados de brazos es no hacer nada. El Partido Socialista en algunos momentos se ha declarado republicano, en algunos momentos, lo que pasa que yo no se en que punto está ahora mismo el Partido Socialista en este tema. ¿Dicen ustedes que no es el momento porque no hay un Gobierno en el Estado? Pero qué tiene que ver una cosa con otra, qué tiene que ver eso para que nosotros en la moción estemos pidiendo que se abra un proceso constituyente hacia la República, que se declara agotado el modelo de Estado y hacer llegar las iniciativas adonde haya que hacerlas llegar. Digan ustedes que no están de acuerdo como lo han hecho en anteriores años, que no están de acuerdo con un sistema republicano, con un

Gobierno republicano, pero no busquen excusas donde no las hay, digan ustedes que no se reconocen republicanos y bueno pues ahí estaremos de acuerdo o no. Evidentemente entiendo la postura del Partido Popular, no entiendo, de verdad que no entiendo la postura que adopta el Partido Socialista en estas mociones año tras año.

Y dice el Sr. Mendoza que hablamos solamente de bandos; no, nosotros solo hablamos de un bando, de uno, el formado por los grupos e intereses conservadores que se levantó en armas y dio un golpe de Estado contra el Gobierno de la República, ni más más, ni más menos, solo hubo un bando y fue el que se levantó en un golpe de Estado. Nada más. A por la tercera y que no hay dos sin tres, República otra vez.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues yo contestar también a la Portavoz. Hay una parte de la historia, que bien es como dices María, pero mira yo tenía escrito una argumentación no la voy a hacer porque creo que es innecesario, porque me parece que, bueno, que sobra, no, la historia es mucho más de lo que has contado desgraciadamente, y para ti tiene una interpretación y para mí otra, pero, ojo, respeto la tuya y algún día si quieres hablamos de esto largo y tendido, porque además no quiero ocupar el tiempo en esto, porque la postura que realmente me molesta es la del Partido Socialista, es que lo que me acabo de dar cuenta es que ustedes con esta moción ya sabían lo que nosotros íbamos a votar, pero también sabían la postura de ellos, ¿qué es lo que pasa? que ahora los que vamos a votar que no, y con ello vamos a tumbar la moción, somos nosotros y ustedes se ponen de perfil como en todo lo importante. No pueden ponerse de perfil porque son ustedes la mayoría del gobierno, no pueden ponerse de perfil cada vez que ustedes quieren no mojarse en algo. Mire aquí cada uno tenemos unas ideas definidas contrarias totalmente, pero aquí no nos estamos matando nadie, ellos saben que vamos a tumbar su moción, vale, y vamos a ser los responsables nosotros. De verdad me entran ganas de abstenerme, lo que pasa que no lo voy a hacer

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues adelante

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, no porque tengo unos principios y esos principios son los que hemos decidido, pero es que me acabo de dar cuenta que lo que nos han hecho ustedes a nosotros ahora aquí, es una de las típicas trampas de bueno, nosotros nos ponemos de perfil, que al fin y al cabo si tiene que salir mañana una nota de prensa que sea, así se puede ir diciendo que el PP tumba un tema de la tercera República. Pues muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza, está usted más preocupado en el fondo de quien vota cada cosa que en el fondo de la cuestión, que podremos compartir o no compartir. Insisto, usted que ha sido cargo de confianza en anteriores Equipos de Gobierno, que el Partido Socialista, y creo que lo he dejado muy claro y en este caso he coincidido también en otras Corporaciones con la Sra. Brea y el Sr. Cano, el Partido Socialista se ha abstenido siempre, siempre en el tema de la República. Entonces si usted sabe contar y si es algo listo, que algo creo que inteligente puede ser porque está ocupando ese sillón

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No hace falta que me insulte

Sr. Presidente: No, no le estoy insultando

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, ni que me diga que si soy listo o soy tonto, soy como usted quiera

Sr. Presidente: Estoy en mi turno, luego si quiere debatir

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí pero su turno

Sr. Presidente: ò debatirá y me podrá replicar lo que usted quiera.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí pero su turno no tiene porque servir para faltar.

Sr. Presidente: Yo no le estoy faltando, le estoy diciendo que si es usted listo y sabe contar

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Yo en ningún momento he dudado de su inteligencia

Sr. Presidente: ò y le vuelvo a insistir Sr. Mendoza que estoy en mi turno de palabra, Sr. Mendoza no tiene usted el turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ò que si soy listo, que si se contar, sobra.

Sr. Presidente: Pues algunas veces para que vean como ustedes actúan cuando actuamos nosotros, pero que no es el tema, Sr. Mendoza, la cuestión del fondo es que, le insisto, usted vótelo a favor, usted vótelo a favor, haga usted lo que quiera, el Partido Socialista de San Martín de la Vega lo que está haciendo es lo que ha venido haciendo durante los últimos años; trampa ninguna, Sr. Mendoza, si usted quiere votar en contra, vota en contra, este partido no va a sacar ningún titular, pero es que usted quiere, como siempre, buscar culpable al Partido Socialista. El Partido Socialista se abstiene y el Partido Popular, como ha hecho otros años si vota en contra, pues ya está, estaremos más o menos de acuerdo, pero es que yo no voy a entrar en esa cuestión y mucho menos es que nos hemos planteado de que nos vamos a abstener por echar la culpa al Partido Popular, nos abstenemos como hemos hecho en el año 2015 y como hicimos en el año 2014.

Referente a lo que ha comentado -y voy a ser muy breve- la Sra. Brea, que por supuesto, María coincidimos en el reconocimiento a las víctimas y al homenaje, nada tiene que ver las víctimas de aquellos años con que ahora mismo estemos en una Monarquía Parlamentaria o en una república, nada tiene que ver para homenajear o reconocer a las víctimas de aquellos sucesos. Y le vuelvo a insistir, cuando hablaba de Gobierno, que si no hay Gobierno, le quería decir que no le corresponde a un Ayuntamiento de 20.000 el decidir si Monarquía o República, que esa potestad la tiene más un Gobierno central que un Ayuntamiento de 20.000 habitantes, es lo que quería decir cuando decía que no había Gobierno. Ustedes piden aquí unas cosas, nosotros nos abstenemos, y si sale adelante pues tendrá que salir adelante, pero que nuestra postura es la que hemos mantenido durante los últimos años. Muchísimas gracias.

Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno voy a empezar por el final. Dice que no le corresponde a este Equipo, perdone Sr. Rafael Martínez, sí le corresponde a ese Equipo de Gobierno que se dice socialista y republicano impulsar el proceso constituyente hacia una República, sí le corresponde, sí le corresponde si verdaderamente ustedes defienden sus ideales, y ustedes se

dicen republicanos, lo que pasa que es muy fácil, de boquilla es muy fácil decirse republicano. Dicen ustedes que ustedes reconocen la labor de toda esa gente. Es lo que estamos pidiendo en la moción y ustedes se van a abstener, ustedes se van a abstener en lo que pedimos en esta moción, entonces si a mí me vale que ustedes digan: Mira, es que yo no creo en la República, yo soy socialista pero no soy republicano y como he demostrado durante todos estos años a través de las diferentes mociones que hemos ido presentando, pero no se escuden que no es competencia nuestra; ya, ya, si nosotros no hacemos las leyes, pero sí podemos impulsar los procesos hacia la república, sí lo podemos hacer y está en su potestad el poderlo hacer o no.

Que no está... ¿Declarar agotado el modelo de Estado actual? Es que no se qué problema tienen ustedes, yo creo que hemos tenido muestras suficientes de cómo ha trabajado en muchos casos la Monarquía Parlamentaria que tenemos en España, y verdaderamente es vergonzoso y lo dije el año pasado, sino es el momento ahora, sino fue el momento el año pasado ¿Qué momento tenemos que esperar? ¿Qué más tiene que pasar? ¿Qué más tiene que pasar? Esta era su oportunidad, un año más para demostrar lo que ustedes dicen ser y vuelven ustedes a esconder la cabeza, que es lo que tienen ustedes por costumbre hacer cuando llegamos a este Pleno con este tipo de mociones.

En cuanto al Sr. Mendoza, solo le puedo decir Sr. Mendoza que estoy de acuerdo con usted, que debería de votar abstención y que esta moción saliera para adelante, porque es la forma de que empecemos a caminar hacia un proceso constituyente hacia la tercera República. Nada más. Salud y República.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sra. Brea.

Procedemos en este caso a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): ¿Yo ya no puedo hablar?

Sr. Presidente: Ahora tenía ustedõ yo creo que lo recuerdoõ

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular)õ pues gracias. Las alusiones son simples, que no me hace falta saber contar y con la inteligencia esta que tengo para pasar la tarde me basta, para saber que el Partido Socialista es republicano por naturaleza, y no iba a leer absolutamente nada, o según dicen, no voy a decir nada, pero decían el Partido Socialista: La mayoría es silenciosa, la masa no espontánea, la que grita, la que no hace huelgas ni firma manifiestos, con esos y acabemos con la Monarquía. Esa es la masa al final, es mucho más numerosa que la otra. Dicho por el Partido Socialista. Gracias.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sr. Mendoza.

Procedemos a la votación del cuarto punto del orden del día, la moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! para (o por) un proceso constituyente hacia la tercera República.

QUINTO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DE LAS ZONAS TARIFARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

En este momento D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, presenta una Enmienda de Adición a la propuesta del Grupo Socialista, entregando copias a los Grupos Políticos y a la Presidencia.

**INTERRUPCION DE LA SESION**

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la Enmienda presentada.

Se interrumpe la sesión a las 20,26 horas y se reinicia a las 20,32 horas.

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Por D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se da lectura de la siguiente Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 23 de marzo de 2016:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, RELATIVA A LA REFORMA DE LAS ZONAS TARIFARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace años que el sistema tarifario del transporte público en la Comunidad de Madrid requiere de una actualización completa, adaptado a las nuevas realidades demográficas y socioeconómicas que han venido produciéndose en la comunidad de Madrid. Un sistema tarifario moderno, homologable a las grandes regiones metropolitanas europeas, que permita ser eficaz en su gestión eliminando trabas actuales y atractivo para incrementar el número de usuarios del transporte público.

Entendemos que deben cambiarse las condiciones de acceso al transporte pensando en una nueva distribución territorial, primando el acceso de todos al transporte público, y por consiguiente, eliminando las barreras arquitectónicas. En este sentido, el equipo de gobierno ha mantenido una reunión con el gerente del Consorcio Regional de Transportes con el fin de adaptar los autobuses interurbanos a personas con movilidad reducida así como la elaboración de una normativa que regule esta materia, pensando en todo momento en la movilidad y seguridad de todos los usuarios.

Desde el Consorcio Regional de transportes se aseguró que trabajarían en una normativa que podría estar lista en los próximos tres o cuatro meses y mientras esto sucede, girarán una orden con el visto bueno del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).

Por otra parte, se da la circunstancia de que nuestro municipio dispone de la misma zona tarifaria que Valdemoro y sin embargo no recibimos el mismo servicio, en tanto por la misma tarifa unos llegan a Legazpi y otros sólo hasta Villaverde Bajo.

Además, resulta evidente que durante los últimos años, San Martín de la Vega ha sufrido grandes retrocesos en el área de transportes, sirviendo como ejemplo el recorte del trayecto de la línea que nos llevaba hasta Legazpi y pasaba por el hospital 12 de Octubre. Consideramos que es necesario un refuerzo y mejora en las frecuencias de las líneas interurbanas durante todo el año y en algunas de ellas, principalmente en temporada de apertura del parque de ocio, pues en horas punta es habitual que se llene, teniendo que ir muchos pasajeros de pie durante todo el trayecto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- INSTAR al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a reformar las zonas tarifarias del transporte público, estableciendo exclusivamente tres zonas (A, B y C). De este modo el precio de las zonas B y C no se alterarían, tan solo se ajustarían al precio actual de las zonas B1 y C1.

SEGUNDO.- INTAR al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a la elaboración de una normativa que suprima las barreras arquitectónicas en el transporte público y asegure una correcta movilidad y seguridad de todos los usuarios, dentro del plazo anunciado públicamente.

TERCERO.- SOLICITAR al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid:

- La prolongación de las líneas 412 y 415 hasta la estación de metro ~~Legazpi~~, con parada intermedia en el Hospital 12 de Octubre.
- El refuerzo de la línea 412 en horas punta con más expediciones, especialmente en temporada de apertura del parque de ocio, y que dichas expediciones tengan salida cinco o diez minutos antes que las regulares.
- La coordinación de los horarios de la línea 413 con las llegadas de los trenes a la estación de Pinto, para una gestión más eficaz de los recursos.
- La ampliación de las expediciones que unen nuestro municipio con el parque de ocio, haciéndolo coincidir con el horario de apertura, para facilitar el acceso a vecinos y visitantes.
- La implantación de una nueva línea regular que una San Martín de la Vega con Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, pudiendo efectuar parada en la entrada a la urbanización Vallequillas.
- La ampliación de frecuencias en la línea 416 reduciendo el tempo entre expediciones hasta al menos una hora, así como el paso de dicha línea por el casco urbano de Valdemoro, facilitando el acceso a las oficinas del INEM, de la cual dependen los vecinos de San Martín de la vega.

CUARTO.- DAR traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transportes, Vivienda y, al Consorcio Regional de Transportes, Ayuntamientos de Valdemoro, Pinto, Arganda el Rey y Rivas Vaciamadrid, así como a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+



## **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE, ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA**

D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, da lectura de la Enmienda presentada por su Grupo, que a continuación se transcribe literalmente:

### **ENMIENDA DE ADICCIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DE LAS ZONAS TARIFARIAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN SAN MARTÍN DE LA VEGA**

El grupo municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, agradece al grupo socialista presente esta propuesta recogiendo gran parte de las demandas de este grupo, desde este grupo completamos dicha propuesta añadiendo las siguientes especificaciones y puntos:

#### **Añadir lo siguiente:**

**Al punto primero:** desechar la actual determinación de las zonas centralizadas en Madrid para pasar a un sistema de centralización basado en la residencia del usuario.

#### **Al punto tercero:**

**En el párrafo segundo** especificar lo siguiente: Establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 6, 8, 9, 10, 15, 16, 18 y 19 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00, 10, 20, 30, 45, 50) de igual modo establecer la misma frecuencia en las franjas horarias de las 15, 16, 17, 18, 19, 20 que las actuales de las 7 para el recorrido SMV-MADRID (es decir 00, 10, 20, 30, 45, 50) aplicadas al recorrido MADRID-SMV, reforzar con un aumento mínimo del 50% de las plazas los horarios anteriores y establecer los recorridos de apertura del parque de ocio como lanzaderas MADRID-PARQUE WARNER-SMV y viceversa.

**Al párrafo quinto,** especificar lo siguiente: la frecuencia de la nueva línea SMV-RIVAS (estación metro) será igual a la establecida para la línea 412, y se dispondrán las paradas intermedias en Vallequillas.

**Al párrafo sexto,** especificar lo siguiente: establecer como frecuencia máxima de paso de la línea 416, 30 minutos y 15 minutos en horarios punta, establecer tres paradas adicionales en las cercanías los siguientes puntos de Valdemoro: Juzgados zona oeste, juzgados centro y oficina sepe.

#### **Añadir los siguientes puntos:**

**Sexto:** Creación de una comisión negociadora con el consorcio de transportes y la comunidad de Madrid compuesta por un miembro de cada partido político con representación en el ayuntamiento encargada de dar traslado de las demandas expuestas en la propuesta y en esta enmienda.

**Séptimo:** Instar a la comunidad de Madrid a la puesta en servicio en el menor tiempo posible de la línea ferroviaria entre San Martín de la Vega y Madrid antigua C3a.

**Octavo:** Instar a la Comunidad de Madrid y al Consorcio de Transportes a reforzar la línea de autobuses 410 con los horarios expuestos para la línea 412 incluyendo parada en el hospital del tajo.

**Noveno:** Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a la adopción de las siguientes medidas reclamadas por la plataforma MADRID EN TRANSPORTE PÚBLICO:

1. La propiedad y la gestión del transporte público colectivo han de ser **totalmente públicos**, para garantizar el derecho a la movilidad de toda la población.

En este sentido, ha de ser **accesible** universalmente, lo que significa que se ha de acondicionar para permitir su utilización por las personas con diversidad funcional, erradicar los controles racistas, y no discriminar económicamente, estableciendo tarifas sociales.

2. **Modificar y reducir el importe de las tarifas.** En este sentido, se deben ampliar los abonos de transporte existentes en la actualidad, se debe **ampliar el abono joven hasta los 30 años**, y se deben contemplar distintos tipos de tarifas en función de perfiles socioeconómicos diversos, como edad, situación laboral y familiar y lugar de residencia.

3. Crear un **abono de transporte especial** que abarque toda la Comunidad de Madrid **gratuito para desempleados, familias con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional y niños menores de 13 años.**

4. **Recuperar los servicios de transporte** que había antes del 2008 en cuanto al número de vehículos y frecuencias de paso, accesos al metro que se han cerrado, líneas de autobuses suprimidas y horarios reducidos. Asimismo, reclamamos el cumplimiento de los convenios de los trabajadores, el mantenimiento de sus derechos laborales y de las plantillas para garantizar un servicio público de calidad.

5. **Ampliar el transporte público** en horarios (nocturnos) y lugares a los que no llega o es insuficiente, para garantizar la conexión entre poblaciones pequeñas, el acceso a polígonos industriales, o a servicios públicos esenciales, como hospitales y centros educativos.

6. En materia económica, se ha de mantener una total **transparencia**, justificando las decisiones que se toman y teniendo en cuenta a los agentes sociales (trabajadores y usuarios). De esta manera se podrá **acabar con el derroche** innecesario (por ejemplo, la publicidad y la televisión de Metro) y adecuar las inversiones que se realicen a cubrir las necesidades de movilidad en base a criterios de eficiencia social, ambiental y económica.

7. Realizar una **auditoría ciudadana** de la deuda contraída por la construcción de infraestructuras y dotación de servicios de transporte en la Comunidad de Madrid, para analizar qué partidas no son legítimas y por tanto no deberían devolverse, por haber atendido exclusivamente a intereses de grandes constructoras, inmobiliarias, partidos políticos u otros agentes privados que no buscaban el beneficio colectivo.

8. Establecer una **política fiscal** para financiar el transporte público colectivo que sea **finalista**: que los ingresos autonómicos y/o municipales obtenidos del automóvil se dediquen a sufragar y mantener un transporte público de calidad.

**Décimo:** Con la finalidad de defender el transporte público colectivo, el ayuntamiento de San Martín de la Vega hace un llamamiento a la movilización social, incluida la desobediencia civil, para lograr las reivindicaciones mencionadas.+

## DEBATE CONJUNTO

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

Finalizado el debate se procede, en primer lugar, a la votación de la Enmienda a y a continuación se vota la Propuesta.

## VOTACION DE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO SÍ SE PUEDE, ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de los Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y trece votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR LA ENMIENDA ANTERIORMENTE TRASCRITA.**

## VOTACION PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR COMISION INFORMATIVA

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA**, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 23 de marzo de 2016. Por tanto **el Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO.- INSTAR al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a reformar las zonas tarifarias del transporte público, estableciendo exclusivamente tres zonas (A, B y C). De este modo el precio de las zonas B y C no se alterarían, tan solo se ajustarían al precio actual de las zonas B1 y C1.

SEGUNDO.- INTAR al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a la elaboración de una normativa que suprima las barreras arquitectónicas en el transporte público y asegure una correcta movilidad y seguridad de todos los usuarios, dentro del plazo anunciado públicamente.

TERCERO.- SOLICITAR al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid:

- La prolongación de las líneas 412 y 415 hasta la estación de metro ~~Legazpi~~, con parada intermedia en el Hospital 12 de Octubre.
- El refuerzo de la línea 412 en horas punta con más expediciones, especialmente en temporada de apertura del parque de ocio, y que dichas expediciones tengan salida cinco o diez minutos antes que las regulares.
- La coordinación de los horarios de la línea 413 con las llegadas de los trenes a la estación de Pinto, para una gestión más eficaz de los recursos.
- La ampliación de las expediciones que unen nuestro municipio con el parque de ocio, haciéndolo coincidir con el horario de apertura, para facilitar el acceso a vecinos y visitantes.
- La implantación de una nueva línea regular que una San Martín de la Vega con Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey, pudiendo efectuar parada en la entrada a la urbanización Vallequillas.

- La ampliación de frecuencias en la línea 416 reduciendo el tiempo entre expediciones hasta al menos una hora, así como el paso de dicha línea por el casco urbano de Valdemoro, facilitando el acceso a las oficinas del INEM, de la cual dependen los vecinos de San Martín de la vega.

CUARTO.- DAR traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transportes, Vivienda y, al Consorcio Regional de Transportes, Ayuntamientos de Valdemoro, Pinto, Arganda el Rey y Rivas Vaciamadrid, así como a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

QUINTO.- FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.+

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Por la Presidencia se indica que se va a interrumpir la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la Enmienda presentada por el Grupo Si Se Puede, ACSMV

Sr. Presidente: Lo que sí voy a pedir, por favor, antes de hacer el receso es, a los Grupos y tanto al Partido Socialista como al Grupo Popular, como al Grupo Sí se puede! que para no establecer -y os lo pido de verdad a los tres Grupos- en todos los Plenos, pues digamos parones de cinco minutos, que se presenten bien las enmiendas o que las podamos debatir en las Comisiones Informativas, sino pues no habrá problemas, se interrumpirá el Pleno cinco minutos

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Eso ya lo valoraremos nosotros.

Sr. Presidente: He pedido un favor María, lo podrás valorar, pero quiero decir que son cinco minutos de receso, que estamos hablando pues que empezamos el Pleno a las ocho y media.

Por la Presidencia se interrumpe la sesión a las 20,26 horas y se reinicia a las 20,32 horas.

Reanudada la sesión, se procede por D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a dar lectura de la Propuesta de su Grupo anteriormente transcrita.

A continuación, D. Javier Alejo Benavente, Concejala del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, da lectura de la Enmienda presentada por su Grupo, anteriormente transcrita.

A continuación se procede al debate conjunto de la Propuesta y de la Enmienda.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sr. Alejo. Se va a proceder al turno de debate. Intervendrá el Partido Popular, el Partido Socialista, luego el Grupo Municipal Sí se puede! y después de estos debates cerrará en este caso el Grupo Municipal Socialista que es quien ha presentado la propuesta.

Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues buenas tardes. Vamos a intentar organizar un poco esto, porque al final entre las enmiendas y tal es un poco difícil. Voy a empezar por el Grupo Socialista. Yo no entiendo a qué viene esta propuesta, no entiendo que vengan al Pleno a presentar una propuesta, vienen al Pleno a pedirnos a los Grupos que les instemos a hacer lo que tienen que hacer. Proponen ustedes mismos algo que llevaban en el programa, se lo dije el otro día en comisión informativa ¿Quién de ustedes de su Grupo está en contra de esto? porque no entiendo que traigan esto aquí si luego al final lo van a votar ustedes a favor.

Usted es el gobierno, hagan lo que tengan que hacer, porque además es algo que es que es su función, lo que pasa es que vienen ustedes y presentan al Pleno esta moción, sobre todo me llama la atención porque aquí no hay un solo informe técnico, ni un solo informe económico, es decir; esta especie como de % vamos a pedir+ sin saber que consecuencias tiene, sin presentar aquí números, sin presentar aquí ñ por lo menos la propuesta, primero ustedes como gobierno al Consorcio, que el Consorcio les diga a qué sí a qué no se puede acceder, cuánto costaría, etc., que implicación tendría para nuestro Ayuntamiento, etc., para los vecinos, comunicar a los vecinos: Oiga mire el incremento de una línea para una gente que tiene que ir a Arganda supondría un incremento ñ porque todo esto que parece que es que es fácil, luego conlleva unos costes, porque la Comunidad de Madrid es muy grande, y todo esto existe un equilibrio económico-financiero que es un encaje de bolillos.

Mire existe ya ñ por ejemplo dicen, hablan de esas ofertas, existe una oferta tarifaria. Les digo porque les voy a responder una parte, porque esta ya me la sé, esta la he oído en la Asamblea de Madrid porque es calcada a lo que hizo su Grupo en la Asamblea. Existe una oferta tarifaria a esas nuevas necesidades de las que ustedes hablan, que es algo que parecen olvidar, que están los denominados abonos interzonales B-1, B-2, del B-3, B-2, B-3 ¿Vale? ¿Los conocen?, que permite desplazarse entre esas zonas a un precio más económico. Existen abonos para zonas limítrofes, la zonificación se aplica también al resto de los billetes sencillos y de dos viajes, hablamos del abono joven, que es un abono que aquí en San Martín ustedes no han querido nunca dar ningún tipo de información, aunque ustedes la tienen igual que la tengo yo, donde el 82% de los chavales jóvenes que utilizan ya han recargado por lo menos una vez el abono, demostrando que es una buena medida y que además tiene buena acogida.

De igual manera no se ha tenido en cuenta para todo esto que se pide el escenario integral, transporte interurbano; no nos olvidemos que municipios en la Comunidad de Madrid somos muchos y que para que nosotros tengamos algo igual hay que ajustar y alguien deja de tenerlo, entonces hay municipios en la Comunidad de Madrid que tienen un transporte muchísimo peor que el nuestro, que se puede mejorar, sí, todo se puede mejorar, pero creo que su función como gobierno, y además usted, Sra. Concejala (D<sup>a</sup> Salud), usted debe ir al Consorcio, presentarle todas estas propuestas y en base a las que les digan sí o no les expliquen porqué y poner números encima de la mesa e informes técnicos de necesidades, es en lo que debemos de actuar, no hacer una especie de carta a los Reyes Magos simplemente porque alguien un día se le acerca y dice que tiene que ir a Arganda ¿Vale? ¿Cuántos? ¿Me puede decir usted cuántos ticajes tenemos al Hospital de Valdemoro? ¿Me puede decir que frecuencia de autobuses necesitan los vecinos para ir a Arganda? ¿Cuántos vecinos tienen que ir a Rivas todos los días? ¿Cuántos utilizarían el transporte público? ¿Tiene usted esos datos? Es que a mí me parece que antes de venir con algo tan serio, que puede desequilibrar tantísimo lo que es el presupuesto, un presupuesto como el de transportes y así que ahora me saldrá diciendo que nosotros debemos un millón de euros al Consorcio y no se qué, porque tal, es que sabemos lo que es un desequilibrio, es decir; este desequilibrio claro que lo sabemos,

no, no, escucha, no se qué le hace gracia, porque es un dinero que se le debe al Consorcio y se lo estoy diciendo yo, que sabemos lo que es.

Es que nosotros hemos fallado en cosas como todo el mundo, pero, ¿sabe cuál es la diferencia?, que nosotros intentamos por lo menos aprender de los errores, no nos reímos cuando alguien -por favor gracias- nos dice algo y reconoce que se ha equivocado en algo, no nos dedicamos a reírnos de esa persona. Les agradezco el mismo respeto que les he mostrado a ustedes y de verdad esto me parece descabellado. Miren tampoco el impacto medioambiental que supone a los autobuses por ejemplo hasta Legazpi lo han medido, es decir; cualquiera que hayamos ido en el autobús sabemos que cuando había que llegar de San Martín a Legazpi, o deñ perdón, sí, de San Martín a Legazpi, el trayecto en hora punta a Villaverde Legazpi era casi tanto como ir desde San Martín hasta Villaverde, y hoy paramos ahí porque existe un metro y claro hay gente que se queja de que tiene que coger un billete combinado, lógico, pero también hay mucha gente que no va directamente a Legazpi que opina que es un buen avance, hay gente que va al hospital Doce de Octubre que le parece que es un engorro, sobre todo por costumbre, pero la verdad que ese trayecto y si hablas con los conductores de autobuses -que también son personas- le dirán que la diferencia entre parar ahí y el nivel de estrés que ellos tenían cuando se metían dentro es brutal. Todos conocemos a conductores de autobuses, puede usted preguntárselo.

Entonces a mí no me parece mal pedir cosas, me parece muy bien, pero desde luego creo que para algo tan serio habría que venir aquí con unos informes económicos y técnicos, que avalaran las propuestas que estamos haciendo y entonces podríamos entrar a debatirles.

En cuanto a la Comunidad de Madrid, ya están tramitando por si no lo conocen una ley de financiación de transporte público que garantice la estabilidad de inversiones y gastos de explotación, vale, porque lo que hay que garantizar es que aquellos servicios que se otorgan a los vecinos, no tienen porque ser tremendamente deficitarios, hay que intentar una sostenibilidad dentro del transporte público, que creo que es la mayor equidad que se le puede dar al tema deñ

Gracias Sr. Cano por su intervención, nos lo ha dejado todo muchísimo más claro.

Sr. Presidente: Ruego respeto.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): De forma gradual, mediante el plan de modernización de transporte con la implantación de autobuses híbridos, ya contamos con 1832 autobuses interurbanos híbridos de la región, que esto es el 71,4, ya no son contaminantes; es decir, hablamos del trayecto, de lo que se ahorra, del estudio que existe y si quiere le invito a verlo y si no lo tiene se lo haré llegar, del coste medio ambiental de los autobuses del tramo Villaverde Legazpi, porque existe, o sea está calculado.

Y por último lo más importante, le vuelvo a decir lo mismo, vienen ustedes con unas propuestas que algunas pueden sonar muy bien, pero que son ustedes las que tienen que trabajar en ellas como gobierno, es su promesa electoral, y además creo que deberían de apoyarlas con ciertos informes para poder tomar decisiones con muchísima más capacidad, vale; en cuanto a la propuesta de los señores de Sí se puede, pues evidentemente ahí habría muchas cosas que decir, luego en el segundo

turno lo haremos, pero simplemente el punto décimo me parece que en un Ayuntamiento sobra totalmente.

Sr. Presidente: ¿Algo más Sr. Mendoza?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No, muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Buenas tardes a todos, yo me voy a centrar en la propuesta que hemos presentado. No me corresponde a mí, Sr. Mendoza, traer informes sobre estos temas; como usted no sabía y le informé el otro día en la comisión informativa el transporte interurbano no es competencia municipal, es competencia de la Comunidad de Madrid, entonces yo traslado las peticiones y las necesidades de mis vecinos en materia de transportes a la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid es quien debe ocuparse de hacer o no informes ¿Ok? y en eso estamos. Entonces el tema de que dices que traemos una automoción como nos comentaste el otro día, pues bueno, es verdad que como Equipo de Gobierno hay muchas cosas que podemos hacer y muchas decisiones que podemos tomar en materias de nuestra competencia, esta no es una de ellas. Entonces yo realicé una serie de cambios en el transporte interurbano, que en ningún momento sentí la necesidad de traerlo al Pleno, porque ahí sí el Equipo de Gobierno tiene capacidad de decidir, pero en ésta no es una de las cuestiones donde nosotros podemos decidir o no, nosotros podemos solicitar y podemos pedir, pero como en vista de que no son muy escuchadas, porque son una serie de reivindicaciones que llevo haciendo desde prácticamente desde que llegamos al gobierno y no han tenido respuesta por parte del Consorcio, o por lo menos no toda la que sería deseable, pues bueno, pues lo traemos al Pleno porque entendemos que puede ser que cuando sea una propuesta de Pleno puede ser que el Consorcio lo vea más necesario, ese es el tema.

Por otra parte nosotros vamos a aprobar la moción, porque ustedes la tienen, creo que tienen noticia de la moción, se registró el uno de marzo, han tenido tiempo más que de sobra para verla, para enmendarla, para decirnos, y en la comisión informativa ya nadie dijo nada, entonces como comprenderán en cinco minutos no vamos a tener un criterio sobre vuestra enmienda. Os invito a que en próximos Plenos pues lo presentéis como una propuesta, como una moción, como vosotros queráis.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sra. Pérez.

Sr. Presidente: Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, sobre la moción que presenta el Partido Socialista, pues claramente es una moción primero que me extraña que antes no se pudiese instar en la República al proceso constituyente y demás y ahora sí podemos instar en algo que tampoco tenemos competencia, pero bueno eso es el %hascarrillo+del Pleno de hoy. Si está hecha con prisas y está hecha mal hecha y sin ningún tipo de conocimiento sobre la realidad del transporte en San Martín de la Vega. Dicen en su moción que principalmente en temporada de apertura del parque de ocio pues las horas punta se llena; no, se llena siempre, se llena todos los días, todos los días viene gente de pie, por eso nosotros lo que presentamos es una enmienda especificando los horarios. La Concejala de Transportes estuvo en el Consorcio, no se si leería yo esta moción al gerente del Consorcio cuando estuve allí definiendo los problemas, o la problemática que tenía San Martín de la Vega, si fue así pues oye, el Consorcio habrá dicho: Muy bien, ustedes quieren más transporte, no especifican nadañ Nosotros ya le digo, lo que hacemos con nuestra moción es trasladar exactamente la problemática que hay en San Martín de la Vega de cara al transporte, problemática ya le digo en horarios,

donde le ponemos todos los horarios que queremos que se amplíen, mas las frecuencias de paso. También le indicamos la línea a Rivas, que bueno que dice el Sr. Mendoza que no existen datos, datos tienen que existir cuando lo que se quería hacer era un desdoblamiento de la carretera que va hasta

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): No existen datos aquí para presentar

Sr. Presidente: Por favor pido respeto a todos, tenéis vuestro turno de réplica luego, es un poco también un turno de

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No pasa nada, ha sido una aclaración.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Yo entiendo que quieren votar que no a nuestra enmienda, lo entiendo porque nuestra enmienda significa trabajar, significa coger los datos, significa ir a negociar, significa hacer algo realmente para el transporte, la suya simplemente hacer lo que queráis, os instamos a hacer, eso les gusta mucho, instar a todo el mundo y el no tener competencias. Le recuerdo que no tener competencias no significa ser incompetente, no es lo mismo, no tener competencias y ser competente, es entendible, nosotros les hacemos una enmienda donde especificamos con detalle horarios, ampliaciones, rutas, que son la realidad de la deficiencia del transporte público en San Martín de la Vega y ustedes evidentemente van a votar las que no, porque significa eso, significa trabajar.

Otra cosa que me llama bastante la atención es que van a votar que no a la apertura del tren me sorprende, me sorprende que el Partido Socialista, con la vara que ha dado con lo del tren en la legislatura pasada, en ésta vote en contra de instar, porque también instamos, solamente a la apertura del tren, ahí no tendrían que hacer nada, van a votar en contra de que en una comisión vayamos a negociar esto con el Consorcio, que es como se consiguen las cosas negociando, no solamente instando pues oyes, a que se pongan más líneas, vale, qué líneas, cuántas, de qué manera, qué horarios, qué frecuencias, todo eso falta lo dicho, simplemente van a votar en contra porque es una enmienda que significa que hagan algo, hagan algo de verdad, algo más que instar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza su último turno de palabra.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): En cuanto a lo que ha comentado usted, D<sup>a</sup> Salud, decirle que las necesidades son el informe, vale, las necesidades son los informes que avalan las propuestas que nosotros hacemos, usted no tiene porqué tener informes, sí tiene que tener informes de las necesidades de sus vecinos para poder llevarlos y sobre una realidad ponerlo encima de la mesa, es mucho más fácil conseguir ciertas cosas con una realidad encima de la mesa que no. Lo digo porque dice usted que es que esto no lo conoce; esto ya lo ha presentado en la Asamblea su Grupo, no es que usted trayéndolo al Pleno vayamos nosotros a hacer más fuerza, en la Asamblea de Madrid esto mismo -evidentemente con otras solicitudes- lo ha pedido su Grupo ya.



En cuanto a Sí se puede! decirles que a nosotros no nos importaría abstenernos de esto que habéis presentado, siempre y cuando retiráramos el punto diez. Creemos que como Ayuntamiento nosotros lo proponemos simplemente y lo justificamos. Creemos que como Ayuntamiento nunca podemos hacer un llamamiento a la desobediencia civil, porque así juramos cuando entramos como Concejales y así debemos de respetarlo, esa es nuestra postura, esa es nuestra opinión y entiendo perfectamente que vosotros digáis que no. Gracias.

Sr. Presidente: Sra. Pérez.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Bueno, solo decir que con mayor o menor suerte yo estoy trabajando desde el minuto uno que llegué a coger mi concejalía; algunas cosas se consiguen, otras cosas no, pero yo estoy relativamente satisfecha de mi trabajo. He conseguido cosas y me gustaría lógicamente conseguir muchas más; de hecho cuando fuimos al Consorcio no le llevábamos una propuesta, le llevábamos la solución; o sea, le llevábamos la forma en que tenían que hacer las cosas. Escribimos una carta diciendo con el tema %%XX+tan famoso, que lo que no se podía hacer eraõ

Sr. Presidente: Sr. Alejo, por favor no interrumpaõ en este caso XXX, pero todos le conocemos como el %%XX+õ

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): XXX %%XX+más conocido por todos por el %%XX+

Sr. Presidente: õ creo que la Concejala no se haya dirigido con desprecio diciendo el %%XX+, porque todo el mundo le conocemos como el %%XX+õ bueno si ella le quiere llamar como el %%XX+yo creo que tampoco hay ningún problema que le llame el %%XX+

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Nosotros escribimos una queja formal al Consorcio, diciéndoles que en base a una falta de regulación no podían dejar prohibir, en base a una falta de regulación que la solución sería regular y una vez que regulasen pues dar un tiempo de adaptación, pero que no podía pasar por de repente prohibir. Bueno, fuera más de eso lo que sí que me dio pena, de verdad Sr. Alejo, es cuando llegue a la parada del bus y vi la cara de satisfacción suya diciéndome: %¿quién tienes el problema, aquí tienesõ O sea te estabas alegrando de tener algo queõ

Sr. Presidente: Señores de Sí se puede! por favor, está la Concejala interviniendoõ Sr. Alejo no tiene usted turno de palabra, le va a tener ahora.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero eso es su opiniónõ

Sr. Presidente: Bueno está opinando y está en su turno de intervención.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): Claro, pero mi opinión también la puedo decir ¿no? como todos

Sr. Presidente: Sr. Alejo, no tiene usted el turno de palabraõ está en su turno de intervención.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): No estoy mintiendo y lo sabes.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, primera llamada al orden.

D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera. (Concejala de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes): El caso es que es verdad que hay muchas de las cosas que vienen en vuestra enmienda que a lo mejor sí que aprobaríamos, lo que estamos en contra es de que habiendo tenido todo el tiempo del mundo que habéis tenido para haberlo hecho de otra forma, lo hayáis presentado así, que estáis en vuestro derecho de presentarlo y nosotros en el nuestro de votar en contra.

Sr. Presidente: Sr. Alejo tiene usted su turno de palabra y es el último.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En cuanto a eso, lo primero es que mientes. Lo que te dije es cuando tú dijiste: Oiiiiii! Que gracioso, los autobuses ya no pasan porque nos han visto. Es que eres la Concejala de Transportes, que hagas algo, no que digas Uy! Que gracioso, porque no es ninguna gracia que una empresa varíe las rutas porque sí, y a ti te parece gracioso siendo la Concejala de Transportes. Te lo dije en su momento, eso fue la realidad de esto, no la alegría, porque evidentemente a mí no me alegra tenerme que poner delante de un autobús, y a mí no me alegra que la Guardia Civil me coja la filiación, porque a mí se me cogieron filiación el primer día, a mí la Guardia Civil me cogió la filiación porque no me quise retirar de la parada del autobús, vosotros no, entonces no me hace gracia enfrentarme a una multa de 300 o 600 euros que es lo que hay.

Volvemos al tema de la moción. Fuisteis al Consorcio y evidentemente como no conocéis la realidad, porque aquí lo demostráis que vosotros no conocéis la realidad del transporte público en San Martín de la Vega, la gente no viene de pie solamente cuando abren el Parque Temático, la gente viene de pie todos los días, no solo cuando abre el Parque Temático; pedirles al Consorcio que pongan más frecuencias solamente cuando abre el Parque Temático es una vergüenza, es una vergüenza, porque no conocéis la realidad ¿Vale?, lo que hay que hacer es volver a poner los autobuses orugas que eran los que. y con todo y con eso se llenaban, es un peligro, y la respuesta tuya en aquel momento cuando se te dijo que la gente venía de pie y que habría que hacer algo fue: El día que pase algo ya se harán las cosas. Esa fue tu respuesta, sí, sí, el día que pase algo, eso sí es una vergüenza, que se pongan manos a la obra cuando hay un problema y no antes, lleváis un año casi, un año casi en el gobierno y todo salta el día que nos tenemos que poner delante de un autobús para que a una persona la permitan subir a bordo, vale.

Hasta ahora ¿Qué habéis hecho? ¿Qué habéis hecho? Nada. Dices que presentasteis una queja al Consorcio. Cuarenta y seis presentamos nosotros, cuarenta y seis quejas, una por cada usuario de los que estábamos allí, vosotros una, y está muy bien, nos quejamos, forma de solucionar las cosas, pero al final las cosas - y volviendo al punto décimo- se solucionan pues de esa manera, poniéndose muchas veces delante de un autobús y saliendo en la televisión, esa es la manera que hay en este país de solucionar muchas cosas de transporte. Me parece una vergüenza que este gobierno no sepa la realidad de la problemática que hay en el transporte en el municipio, es una vergüenza, trabajarás más o menos, desde luego para esto ciertamente sois incompetentes, no tenéis competencias. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sra. Pérez ¿desea intervenir?

Pues se va a votar primero la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! y posteriormente la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura de la siguiente Moción:

¶MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA PARA GARANTIZAR UNA EDUCACION PÚBLICA DE CALIDAD.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos somos conscientes de la realidad económica que vivimos. En estos tiempos tan duros, las familias con hijas e hijos en edad escolar tienen que hacer frente a un gasto importante en material didáctico, para que los mismos puedan seguir recibiendo una educación pública y de calidad a la que tienen derecho constitucional.

La educación constituye el primer elemento catalizador de igualdad entre la ciudadanía. La crisis económica está mermando actualmente las posibilidades de beneficio para la sociedad, ante la falta de medios de esas familias y los recortes en la administración pública. La lógica consecuencia es aún más grave, el no recibir una educación óptima hipoteca el futuro, ya que todos los indicadores expresan que una óptima formación aleja de situaciones de pobreza y precariedad. Por otro lado, no debemos permitir que los niños y niñas, comiencen desde tan temprana edad a comprobar las consecuencias de la desigualdad social.

El pasado año, según la OCU, el coste medio de gasto por familia en el inicio del curso escolar fue de 1.235 euros destinado para hacer frente a la compra de libros de texto, comedor, uniforme y variado material escolar.

Que sobrevivir con los 426 euros de la Renta Activa de Inserción. Según los datos de desempleo, en San Martín de la Vega existen más de 1800 personas en situación de desempleo en el mes de enero. Un amplio porcentaje de ellos, son padres de familia.

Con la medida que se propone apostamos por fomentar la reutilización de los libros de texto o lectura pudiendo acompañarse de una campaña de uso responsable del cuidado de los libros para posteriormente ser solidarios con otros conciudadanos, profundizando en la idea de ciudad colectiva frente al individualismo imperante. Por otro lado, no requiere de inversiones económicas, solo de voluntad política y de coordinación por parte del Equipo de Gobierno municipal, siendo un elemento más de apoyo efectivo a las familias que peor lo están pasando.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO. QUE la Concejalía de Educación constituya un Banco Municipal de Material Escolar (libros de texto, lectura así como otros objetos que suelen usarse cuando se imparte o se recibe educación).

SEGUNDO. QUE en colaboración con las AMPAS de los colegios públicos y del instituto, así como de la Concejalía de Servicios Sociales, se establezcan los mecanismos necesarios para atender de forma más urgente a aquellas familias que más lo requieren.

TERCERO. QUE por parte del Ayuntamiento se realice la mayor difusión posible con el fin que puedan colaborar otras entidades, tanto privadas como personas físicas, fomentando la solidaridad entre todos los ciudadanos.+

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias Sr. Alejo.

¿Alguien del Partido Popular desea intervenir? Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias. Dice la exposición, dice que el pasado año, según la OCU, el coste medio por familia en el inicio del curso escolar fue de 1.235 euros, el coste anual del paquete de tabaco que usted se fuma Sr. Alejo, suponiendo que se fume un paquete al día, llega a los 1.715 euros, con esto lo que le intento expresar es que si utilizamos los datos con la intención de escandalizar con titulares y exposiciones podemos hacerlo con más o menos cosas, pero con la educación queda como muy llamativo, permítame darle

Sr. Presidente: Sr. Cano y Sra. Brea, se que hablan entre ustedes

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ¿No podemos hablar entre nosotros?

Sr. Presidente: ¿Me deja lo que voy a explicar Sra. Brea?

No se en el público, pero desde aquí cuando ustedes hablan no llega bien la voz de la persona que está hablando, por lo tanto solo os ruego que habléis un poquito más bajo o con un tono de voz más suave, pero desde aquí por lo menos, no se le escucha bien al Sr. Mendoza, no pido otra cosa.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Con esto que intento expresar, es que si utilizamos los datos con la intención de escandalizar con titulares y exposiciones podemos hacerlo. Le voy a dar algunos datos, mire dentro de presupuesto: Dirección y gestión administrativa de educación y juventud y de deportes 75.822.000 euros, Consejo escolar 493.000, Gestión de Infraestructuras educativas 65 millones, Educación infantil primaria y especial 856 millones, Educación secundaria y formación profesional 832 millones, Enseñanzas en régimen especial no universitario 83 millones, Centros específicos de formación profesional 19 millones, Educación compensatoria 92 millones de euros, Calidad de la enseñanza destinados 37 millones de euros, otros gastos en centros educativos 255 millones de euros, becas y ayudas de la educación, este año 1.073 millones de euros un 5% más, Servicios complementarios a la enseñanza 27 millones de euros, Universidades 907 millones de euros.

Los presupuestos de educación del 2016 en la Comunidad de Madrid llegan a los 4.373 millones de euros, es un 2,75% más que en el 2015, en cuanto a la enseñanza. Educación bilingüe, colegios públicos bilingües 355, Centros concertados bilingües 181, 110 Institutos bilingües. La extensión del programa FP dual continúa durante este curso 2015-2016 y lleva un total de 20 centros que ofrecen 28 ciclos formativos, 24 de grado superior, 4 de grado medio y este año se ha ampliado la oferta con dos titulaciones dobles. En el curso 2015-2016 hay 2.300 alumnos matriculados en FP dual, una cifra superior en un 15 % respecto al curso anterior y con la FP dual colaboran 380 empresas tras crecer un 39%. En cuanto hablamos de Universidades en el marco europeo España va mejorando en lo referente a la penetración, ya que el 50% de las Universidades más destacadas de Europa aparecen: la Complutense, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Barcelona, la Autónoma, la Politécnica, la Universidad de Granada, la Universidad de Zaragoza, País Vasco, Universidad de Santiago de Compostela. Así que una vez más en su exposición, ustedes repiten como un mantra recortes en educación, que la educación madrileña y la española no es buena, que no es de calidad, pero las cifras al final no acompañan esto. Basado en los datos que hemos ofrecido, pues evidentemente no podemos más estar en desacuerdo con el enunciado de su moción, porque sería como estar en contra de la Ley de la Gravedad, es decir; existir existe aunque la neguemos, ahora bien, estamos totalmente de acuerdo con lo que solicitan en su moción y por lo tanto este Grupo votará a favor de dichas propuestas porque pensamos que es bueno para el municipio. Gracias.

Sr. presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza

Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Gracias. Vamos a ver, todo lo que se refiere a la ayuda de las familias que más necesidad presentan para la compra de libros de texto, se canaliza -en el caso de San Martín de la Vega- a través de la convocatoria que hace la Comunidad de Madrid, a través de la convocatoria que hace la Consejería de Educación en régimen de préstamo, y que además se complementa con lo que hace el propio Ayuntamiento. Estas ayudas van dirigidas a los siguientes colectivos: Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid, Familias perceptoras de renta mínima de inserción, Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales y familias en desventaja económica o ambos progenitores en paro. La información que tengo en este momento por parte de los centros, es que se ha podido dar respuesta a las demandas habidas y a todas las situaciones de necesidad que se han presentado, y lo que es más importante, los propios centros conscientes de estas necesidades ya tienen en marcha sus propios bancos de libros, que esto les permite dar respuesta a múltiples situaciones que se les presentan a lo largo de todo el curso y también al inicio del curso, por tanto, no obstante votaremos a favor de la moción que presentan y quedamos a la espera de ajustar los mecanismos necesarios con las AMPAS y los Centros Educativos.

No entro en valorar lo que ha hecho el Sr. Mendoza, y tenemos que ceñirnos a la situación que tenemos en este momento en San Martín de la Vega, que es la que nos interesa y que por tanto es a la que tenemos que dar respuesta. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Catalán.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, es que tanto dato me aturulla. Simplemente diremos que Marea verde estará equivocada cuando constantemente está denunciando la devaluación en la calidad de la educación. Marea verde son profesores, son padres de alumnos y son alumnos, entonces bueno, los recortes han llegado más allá de los datos y la situación actual es lamentable y es lamentable para muchas familias, agradecemos que todos los Grupos

vayan a votar a favor y se cree un banco de libros y material escolar, no solamente libros, porque sí es cierto que los Centros Educativos hacen todo lo que pueden y todo lo que está en su mano, y me consta que más aún para que todos los niños que van a esos centros dispongan de libros, pero también está el material escolar, también hay bueno, muchas dificultades de muchas familias en estos momentos para atender la educación que porõ que constitucionalmente tienen derecho de sus hijos, simplemente, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Sr. Mendoza ¿desea usted intervenir?

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues sí, simplemente para decirle al Sr. Alejo que no, evidentemente claro que varias tendrán razón y claro que no ha habido recortes, y claro que se puede mejorar, pero que no tiremos por tierra siempre la educación, que tenemos cosas buenas, aunque hayan cosas que mejorar. Era lo único que quería reflejarle con los datos gracias.

Sr. Presidente: Sr. Catalán ¿desea usted intervenir?

Por lo tanto procedemos a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! A no ser que usted quiera cerrar el turno como tiene derecho.

Pues procedemos a la votación. Votos a favor.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EL DESTINO DE LO RECAUDADO DE LAS MULTAS POR ESTACIONAMIENTO, EN PLAZAS RESERVADAS O DESTINADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejal del Grupo Municipal Popular, se da lectura de la siguiente Moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL DESTINO DE LO RECAUDADO DE LAS MULTAS POR ESTACIONAMIENTO, EN PLAZAS RESERVADAS O DESTINADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Seguimos viendo cada día como a pesar de señalar de una manera muy visible las plazas reservadas o destinadas a personas con movilidad reducida en SMV, hay quienes por comodidad o dejadez ocupan las mismas sin la autorización pertinente y sin pensar además que dichas plazas han sido creadas por la necesidad de los usuarios autorizados a encontrar un aparcamiento adaptado y cercano a sus necesidades.

No nos puede valer con la excusa de que ha sido un momento. Cuando un vehículo ocupa indebidamente una plaza de aparcamiento o un paso de peatones, está obligando a las otras personas a no poder utilizar debidamente las zonas de paso y con ello produciendo un peligro para viandantes y personas con movilidad reducida.

En San Martín debemos de obligar a que los comportamientos incívicos sean una tónica general y no algo excepcional o de sólo un momento y vamos a trabajar en su solución.

PROPONEMOS la siguiente moción:

- Una campaña de concienciación municipal sobre la necesidad de no aparcar, ni parar sin autorización en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida, así como la señalización con el importe de la sanción.

- Destinar el importe de las multas impuestas por este tipo de hecho a la FAMMA (Federación de asociaciones de personas con discapacidad).

- Control y sanción inexcusable de los vehículos indebidamente aparcados en pasos de peatones.

- Facultar al Alcalde para la modificación y firma de cuantos documentos sean necesarios.+

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por cuatro votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Popular y doce votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Repetimos la misma tónica. Dos turnos de intervención para los Grupos Municipales, intervendrá el Partido Socialista, luego el Partido Sí se puede! y cerrará la propuesta en este caso el Partido Popular.

Tiene la palabra el Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Tal y como se expresa en la moción que presenta el Grupo Popular, en los últimos meses se ha intentado realizar un esfuerzo considerable para señalar todas aquellas plazas de movilidad reducida que se han considerado necesarias en nuestro municipio. Creíamos que es una cuestión fundamental que en aquellos espacios públicos, edificios públicos, o espacios que tienen una congregación de vecinos importante siempre haya un espacio para que aquellas personas con movilidad reducida dispongan de una reserva de plaza pública, y que no tenga ningún inconveniente en moverse por nuestro municipio. En este sentido yo creo que todos compartiremos que es necesario volcar todos los esfuerzo posibles para hacer de San Martín de la Vega un municipio accesible, que no discrimine a nadie por su movilidad y en este sentido queda mucho, mucho por hacer. Estamos trabajando para que todas aquellas barreras arquitectónica poco a poco se vayan solventando, es evidente que no va a ser ni fácil, ni sencillo, ni rápido, pero intentaremos irlo haciendo, porque es algo que como digo hay que respetar, hay que trabajar para respetar los derechos de todos los vecinos.

En este sentido el primer punto que ustedes presentan en su moción, relativo a iniciar una campaña de concienciación municipal, lo vemos totalmente oportuno. Creemos que más allá de las acciones que pueda desarrollar el Ayuntamiento en

materia vial, creemos que en materia cívica es necesario que se complemente, puesto que antes o después siempre vemos un vehículo que puede estacionar, aunque sea dos minutos porque está esperando alguien, en una plaza de movilidad reducida y eso es algo que no se puede consentir, porque en un momento dado cualquier persona que desgraciadamente sufre esta circunstancia puede hacer uso de este derecho. En este sentido estamos de acuerdo como le digo, y hablaré con Policía Local para que iniciemos, preparemos una campaña, a la cual obviamente me gustaría hacer partícipes a todos los Grupos Políticos para que conjuntamente la podamos desarrollar y sea lo más efectiva posible.

El segundo punto de la moción relativo a destinar los importes de las multas a la Federación de Asociaciones, me remito a lo que estable el informe del Interventor que cito textualmente: %Los ingresos que se obtengan como producto de las multas de tráfico han de ser cobrados directamente por la hacienda local y pasan a formar parte de la caja única de la Corporación destinándose para el pago de las obligaciones contraídas por ésta.+ Tal y como ustedes lo plantean no es posible hacerlo, y aún así no estamos del todo de acuerdo con realizarlo, puesto que desconocemos los motivos por los cuales se elige esta Federación y no otra, o por qué se ha de destinar a cualquier Federación el importe de lo recaudado y no por ejemplo a mejoras precisamente para asegurar que San Martín sea un municipio accesible.

El tercer punto en el que ustedes proponen que haya un control y sanción inexcusable de vehículo indebidamente aparcado es algo que yo apuesto por descontado; es decir, por descontado confío en la profesionalidad y en la diligencia de la Policía Local para que en el momento en el que vean un vehículo, que no está estacionado debidamente, lo sancionen. Por tanto desde mi punto de vista, este punto sobra, en el sentido de que yo creo que la Policía está realizando un buen trabajo en este sentido y que lo continuarán, porque los primeros que están concienciados con que se ha de respetar la normativa es el cuerpo de la Policía Local. En este sentido votaremos en contra de la moción por los motivos que les hemos expuesto, y esperamos que próximamente podamos llevar a cabo tanto en aquellas campañas que sean necesarias, como poco a poco podamos hacer de nuestro municipio un municipio accesible, y que en ello todos podamos poner de nuestra parte. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Neira.

Sr. Mendoza.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Oye ¿y nosotros?

Sr. Presidente: Discúlpeme, señores de Sí se puede! ¿Quién va a intervenir?

Sra. Brea o Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros vamos a votar en contra también deñ y un poco pues utilizar la medicina que el Sr. Mendoza nos tiene acostumbrados con su %erre que erre+, yo no veo los informes técnicos para defender esta moción, no es... yo particularmente, la única posibilidad que tengo de decidir si hay algún problema con las plazas de minusválidos es mi visión particular. Yo observo que en este municipio pues las plazas que yo visito -que tampoco es una estadística exacta-, yo no las veo ocupadas por coches que no sean minusválidos.



Luego desconozco las cuantías en las que nos movemos para que la Policía Municipal recauda -se recaudan- por este tipo de infracciones. Entonces yo creo que se intentan mezclar diferentes cosas y está claro que, vamos a ver, todos defendemos que esas plazas deben de ser ocupadas por minusválidos y no es una cuestión de que lo defendamos por un carácter ideológico solo, sino también porque es una Ley, entonces por ese lado está claro, las campañas informativas de cara a la población, sí, esa, la de los perros, la de la utilización de cubos de basura, la del reciclaje, todas; o sea, yo creo que nadie puede estar en contra de informar a la población. Y luego volvemos a lo mismo, yo creo que no es inherente el tema de que si una asociación, que yo tampoco la conozco, pero no porque no sea conocida sino porque yo no me muevo en ese tipo de asociaciones, si una asociación solicita algún tipo de ayuda o subvención a este Ayuntamiento, se tendrá que valorar con relación a otro tema en sí, que no las multas que puedan existir, que además desconocemos si son o si estamos hablando mira que si ahora saca la policía las multas de 10 y estamos hablando de diez euros, quedaríamos hasta ridículos; o sea, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega subvenciona a una asociación con diez euros porque es la multa que se ha impuesto. Entonces nosotros no le vemos ni pies ni cabeza y vamos a votar que contra de esto.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno, pues lo siento mucho, es una cosa como verán es una moción que básicamente lo que decía pues hablaba de una campaña de concienciación, de destinar el importe por generar una obligación. En el Ayuntamiento de Alcorcón sí lo hacen, hay un buen pues sí han encontrado la solución de cómo hacerlo, de cómo publicitarlo, es más una campaña de concienciación, sobre todo para que no se denote un afán recaudatorio en esto sino que bueno, pues de alguna manera se vea que se intenta compensar otorgando ese importe, que da igual que sea mucho o poco, a una asociación que después se dedica precisamente a que hagan cosas adaptadas, es una asociación que sino conocen conocerán.

En cuanto a lo que me dice el Sr. Cano, bueno, pues como ya dije en comisión informativa me da igual que fuera una asociación u otra, es más, la solución me la dio su compañero Javier, cómo era, cómo lo hacía en Alcorcón. Yo desconocía cómo lo hacían a través de una subvención y como ya le digo no es la cantidad de dinero, porque por el momento no esperan nada, con lo cual les da exactamente lo mismo, era un poco más para que la gente tome un poquito más de conciencia de lo difícil que es para una persona con movilidad reducida el bueno, el no poder ocupar una plaza pues cuando tiene que llegar al médico y tal, quizá soy yo el único que ve vehículos aparcados en los sobrepasos de peatones en este municipio. Yo no digo que la policía no haga su trabajo, ni estaba insinuando eso en la moción, lo que digo que tiene que ser inexcusable, porque sí muchas veces, esto es un pueblo, somos conocidos, le dicen: Quitá el coche. No, hay que intentar que eso no pase, porque cuando una persona va con un carrito de bebé tiene que darse la vuelta, cuando una persona va con una silla de ruedas tiene a lo mejor además esa parte del paso de peatones es justo la que tiene el rebaje y que tienen que hacer un verdadero circuito para poder cruzar, por eso hablo de modo inexcusable el tema de hacerlo, todos vemos aparcamientos, no creo que sea un punto que sobre. Nada más. Creo que se va a votar en contra y sencillamente pues lo siento. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Desean intervenir? Sr. Neira. Señores de Sí se puede!

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si verdaderamente lo que se pretende decir, que a lo mejor puedo estar más de acuerdo con usted, si verdaderamente se pretende decir que los vecinos de San Martín de la Vega aparcan encima de la acera o sobrepasos de peatones, o no se qué, pues a lo mejor ahí sí te tengo que dar la razón de que sí somos a lo mejor quizá un poco

descuidados en la fórmula de aparcamiento pero ya me estás variando lo que es la moción. Yo creo que los vecinos de San Martín de la Vega, o porque aquí no tenemos el problema de aparcamiento, o porque tienen una conciencia superior a los vecinos de otros municipios respetan lo que son las plazas para minusválidos.

Sr. Presidente: Señores del público, solo una cuestión

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): A mí me encantaría escucharles.

Sr. Presidente: A ver, por favor, a ver, el Pleno tiene unas

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya pero Rafa, vamos a ver, habitualmente

Sr. Presidente: Pero a ver Sra. Brea, el público a ver, aquí hay unas normas y son respetables tanto para el público como para nosotros. El público tiene un turno de ruegos y preguntas al finalizar del Pleno, yo por mí encantado

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues ya está

Sr. Presidente: No, pero lo que no podemos crear es, por hoy dar a este señor la palabra, mañana vengan otros

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Si no es la palabra, es una aclaración

Sr. Presidente: Por lo tanto, que lo van a hacer después y no va a haber ningún problema, para que luego en el turno de ruegos y preguntas establezcan, digan y cuenten lo que quieran.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Y yo acabo ya solo con este tema. Y luego el relacionar la subvención a cualquier tipo de asociación como unas medidas recaudatorias, yo no lo veo, o sea yo verdaderamente si esa asociación -y no es menosprecio- el hecho de que yo no la conozca no quiero menospreciar esa asociación, pero sí entiendo que si esa asociación necesita que se le de algún tipo de subvención se le de ese tipo de subvención, o sea yo en contra de eso no.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Que se saque del presupuesto.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza si quiere cerrar usted su turno.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Sí simplemente por aclaración, no es el hecho, es más hasta en la comisión informativa es que no recuerdo si estuvo usted o no en ese día creo que no, creo que estaba Javier, dije que me daba igual que fuera a FAMA o a cualquier otra asociación, o incluso lo que acaba de decir el Sr. Neira, como si hay que utilizarlo en el municipio para que vaya destinado a mejoras, si a mí no me importa, si el tema de desgraciadamente es que al final en este país demostramos que las cosas funcionan cuando se impone una sanción. Cuando te imponen una sanción con el tema del cinturón de seguridad

es cuando empiezan a ponérselo, cuando imponen sanciones altas con el tema de los perros es cuando la gente empieza a recogerlo, entonces creas una obligatoriedad, porque es que sino al final si esto es una recomendación desgraciadamente no actuamos de la misma forma. Puedo entender que María no esté de acuerdo en ello, pero ni Javier, ni mucha gente, pero creo que es así en España, creo que somos un país donde hasta que no metes la mano en el bolsillo, alguna serie de personas no empezamos a ver la necesidad de cumplir ciertas normas bastante lógicas.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza.

Muy breve por favor Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Solo quiero demostrarle al Sr. Mendoza que no funciona así, o sea en este país no nos movemos en función de la sanción que nos impongan y ahí la prueba la tiene en la Ley Mordaza y los desahucios se siguen parando y las personas nos seguimos poniendo delante de la policía para parar un desahucio y nos arriesgamos a multas de 30.000 euros y ahí tienes la prueba y la muestra de que no siempre las sanciones y cuanto más grandes más implica que la gente se eche para atrás, porque ahí siguen parándose los desahucios todos los días bajo multas de 30.000 euros, a la que nos arriesgamos todos los que nos ponemos delante de la Policía. Nada más quería hacerte esa aclaración.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Brea.

Sometemos

Por cerrar y por cortesía, pero por favor no vayamos a entrar en otro turno de debate Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Te lo agradezco de corazón. María simplemente decirte que no me refería a ese tipo de acciones, que evidentemente conllevan a otra cosa, sino me refería a ordenanzas cívicas.

Sr. Presidente: Muchísimas gracias a los dos.

#### OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL PRÉSTAMO DE LIBROS Y MULTIMEDIA Y SU ENTREGA A DOMICILIO, DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Por D. Ignacio Mendoza Las Santas, Concejal del Grupo Municipal Popular, se da lectura de la siguiente Moción:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA EL PRÉSTAMOS DE LIBROS Y MULTIMEDIA Y SU ENTREGA A DOMICILIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Presentamos esta moción que ya incluimos en nuestro programa electoral y que exponemos a este Pleno con el fin de que sea aceptada y puesta en funcionamiento en beneficio de los vecinos.

El fomento de la lectura y la cultura no puede encontrar barreras de ningún tipo para llegar al máximo número de vecinos. Es este momento la Biblioteca Municipal se

encuentra en un periodo de reforma y adaptación que fue promovido y proyectado por el gobierno anterior, y en previsión a ello configuramos dicha iniciativa.

Se trata de préstamos de libros a domicilio a aquellas personas que por una disfunción de movilidad, o personas que por su edad, bien por ser mayores o bien por ser demasiado jóvenes, no pueden acceder a la biblioteca con la frecuencia deseada, para que dispongan de una facilidad de entrega y recogida a domicilio de los libros. También podrán ser beneficiarias aquellas personas que por un accidente o enfermedad, aunque sea transitoria, se vean impedidas para el acceso normal a la misma.

Es una iniciativa posible y que no tiene ningún coste adicional para el Ayuntamiento y más ahora que parte del personal de la Biblioteca realiza otras funciones puntuales y pueden encargarse de la coordinación, entrega y recogida de los préstamos realizados a los vecinos en las situaciones antes descritas.

Desde el Partido Popular queremos solicitar la colaboración de los grupos, poniéndonos a disposición del Ayuntamiento para colaborar en dar forma y poner en funcionamiento dicha iniciativa que hoy presenta a este Pleno, el Partido Popular de San Martín de la Vega.

PROPONEMOS la siguiente moción

\* ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN lo antes posible, del préstamo y recogida a domicilio de libros y multimedia de la Biblioteca Municipal, a aquellas personas que queden amparadas dentro de la normativa aplicable que se acuerde para la puesta en funcionamiento de dicho servicio al público y que se publicitará para el conocimiento de los vecinos.

\* CONVOCAR a los grupos municipales con el fin de consensuar y aportar sus ideas, a dicha iniciativa en el menor plazo posible, en una mesa de coordinación.

\* DAR traslado de la misma a la Concejalía de Cultura y Educación.

\* FACULTAR al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Mendoza. Procedemos al debate del punto del orden del día. Sr. Catalán.

D. Saturnino Catalán Mancha. (Concejal de Educación y Cultura): Vamos a ver, mire, yo llevo aquí un mes y estoy aterrizando, pero ya me suena haber oído algo al respecto en la Biblioteca. Quiero decir que no vamos a ir de vacío, porque quizás encontremos algo ya, sino elaborado, por lo menos sí pensado y en proyecto, por lo

tanto la propuesta nos parece positiva, es factible, el objetivo que persigue es loable, solo nos queda pues ajustar la formula para llevarlo a cabo, y por tanto manifestamos nuestro acuerdo y nuestro voto favorable.

Sr. Presidente: Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Simplemente tomo la palabra para decir que vamos a votar a favor, que nos parece una propuesta interesante y que vamos a votarlo a favor. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Pues que más que agradecer a todos los Grupos que tengáis en cuenta esto, que creo que va a ser bueno para el municipio, que creo que entre todos juntos vamos a poder hacer un beneficio para toda esa gente que quiere leer y hay veces que bueno, que se siente impedida por ello, y creo que todos los vecinos se felicitarán de que en estas cosas importantes los Grupos estamos de acuerdo. Gracias.

Sr. Presidente: Yo únicamente intervenir en el segundo turno que tiene el Partido Socialista, en nombre del Concejal de Educación y Cultura, que como bien dice solamente lleva un mes en este Ayuntamiento, y que algo le hemos puesto al día sobre esta iniciativa que hoy presenta el Partido Popular, pero que como bien dice algo ya había escuchado y algo veníamos trabajando, lo que se va a configurar y os va a citar el Concejal, en este caso de Cultura, es a una primera reunión, porque hay que establecer los mecanismos, hay trabajadores municipales que sabéis que ahora mismo son dos auxiliares administrativos quien está en la Biblioteca, pero hay que establecer horarios para que luego la Biblioteca no se quede una planta sin personal y establecer pues cada cuantos días, con qué periodicidad, cómo van a coger sí es un coche del Ayuntamiento cómo van a hacer esa entrega. Entonces el Concejal os citará las próximas semanas, para ir estudiando todas esas posibilidades y a ver cómo podemos implementar pues este servicio que se va a dar desde el Ayuntamiento.

Ahora ya Sr. Mendoza si quiere usted intervenir o señores de Sí se puede!

Pues procedemos a la votación del punto octavo.

#### NOVENO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE ÁREAS DE ORGANIZACIÓN Y DELEGACIÓN EN CONCEJALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

##### %DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de esta Presidencia, de fecha 17 de Junio de 2015, se dispuso crear las distintas Áreas en las que se organiza la actividad municipal y otorgar delegaciones a favor de los Concejales del Equipo de Gobierno.

Por esta Alcaldía se considera conveniente una modificación de las Áreas creadas al objeto de conseguir una mejora en la organización municipal y en el funcionamiento de los servicios municipales. La modificación consiste en la adscripción de la materia de Deportes, hasta ahora incluida en el Área de Educación, Cultura y Deportes, al Área de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes.

Asimismo, ante el cese del Concejal Don Luis Vegas Ventosa y la toma de posesión del nuevo Concejal Don Saturnino Catalán Mancha, procede dejar sin efecto la delegación a favor del primero y efectuar delegación a favor del segundo. Igualmente, ante la modificación del Área de

Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes, al adscribirle la materia de Deportes, procede ampliar la delegación de la citada Área realizada favor de Doña Salud Pérez Solera.

Las demás Áreas creadas por el Decreto de 17 de junio de 2015 y las delegaciones efectuadas a favor de Concejales del Equipo de Gobierno por el citado Decreto no se ven modificadas y continúan vigentes.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal:

### **DISPONGO:**

1º.- REVOCAR la delegación del Área de Educación, Cultura y Deportes, otorgada a favor del Concejel Don Luis Germán Vegas Ventosa, por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, al haber cesado en su cargo de Concejel de este Ayuntamiento.

2º.- MODIFICAR el Área de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes, creada por Decreto de fecha 17 de junio de 2015, que pasa a denominarse Área de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo, Transportes y Deportes.

3º.- OTORGAR delegación especial, al amparo del artículo 43.4 y 5 del R.O.F., a favor de D<sup>a</sup> Salud Pérez Solera, del Área de Políticas Sociales, Mayores, Sanidad, Consumo y Transportes, y Deportes, que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general. Este Área comprenderá, a efectos simplemente enumerativos, las siguientes materias:

- Mayores.
- Centro Municipal de Jubilados.
- Servicios Sociales.
- Centro Servicios Sociales.
- Políticas de Integración Social.
- Voluntariado Social.
- Comedor Social.
- Minusválidos.
- Sanidad.
- Promoción de la Salud.
- Sanidad Animal.
- Consumo.
- Transportes.
- Deportes.
- Polideportivo.
- Instalaciones Deportivas.
- Escuelas Deportivas.
- Piscinas
- Dependencia funcional de todo el personal adscrito a los anteriores servicios.

4º.- MODIFICAR el Área de Educación, Cultura y Deportes que pasa a denominarse Área de Educación y Cultura.

5º.- OTORGAR delegación genérica, al amparo del artículo 43.3 del R.O.F., a favor de D. Saturnino Catalán Mancha, del Área de Educación y Cultura, que abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general. Este Área comprenderá, a efectos simplemente enumerativos, las siguientes materias:

- Educación.
- Colegios.
- Casa de Niños.
- Escuela Infantil.
- Educación para Adultos.
- Cultura.
- Promoción de Actividades Culturales.
- Centro Cívico.

- Escuela de Música.
- Banda de Música.
- Biblioteca Municipal.
- Dependencia funcional de todo el personal adscrito a los anteriores servicios.

6º.- NOTIFICAR el presente Decreto a Dª Salud Pérez Solera y a D. Saturnino Catalán Mancha, comunicándoles que disponen de un plazo de tres días para presentar, en su caso, por escrito, la no aceptación de las delegaciones efectuadas, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De no presentar el escrito de no aceptación de las delegaciones en el plazo citado, se entenderá que las mismas son aceptadas.

7º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el siguiente día al de su fecha.

8º.- DAR cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que este celebre, de la presente Resolución.+

### **La Corporación se da por enterada.**

### **DÉCIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2016, que a continuación se transcribe literalmente:

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Celebradas Elecciones Municipales el pasado día 24 de mayo de 2015, con fecha 13 de junio se ha constituido la nueva Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2015, se dispuso

1º.- *NOMBRAR integrantes de la Junta de Gobierno Local a los Señores Concejales siguientes:*

- *Dª Sonia Azuara Sereno*
- *D. Sergio Neira Nieto*
- *D. Luis Vegas Ventosa*
- *D. Miguel Ángel Martínez Delgado*
- *D. Álvaro Pleguezuelo Castro*

*o ./o ..*

4º.- *NOMBRAR Tenientes de Alcalde de entre los miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por orden de su nombramiento, a los siguientes Concejales:*

- *Primer Teniente de Alcalde: Sergio Neira Nieto.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: Doña Sonia Azuara.*
- *Tercer Teniente de Alcalde: Don Luis Vegas Ventosa.*
- *Cuarto Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Martínez Delgado.*
- *Quinto Teniente de Alcalde: Don Álvaro Pleguezuelo Castro.*

*o ./o .*

Ante el cese en el cargo de Concejales de Don Luis Vegas Ventosa, Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, procede la designación de otro Concejales para los citados cargos.

Vistos los artículos 20.1.b, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 20.1.a) y 21.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 46 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula el cargo de Teniente de Alcalde.

#### **DISPONGO:**

1º.- NOMBRAR integrante de la Junta de Gobierno Local al Concejal DON SATURNINO CATALAN MANCHA, cesando en dicho puesto Don Luis Vegas Ventosa.

2º.- NOMBRAR Tercer Teniente de Alcalde de entre los miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por orden de su nombramiento, al Concejal DON SATURNINO CATALAN MANCHA; cesando en dicho puesto Don Luis Vegas Ventosa.

3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa de no aceptación por los mismos.

4º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el siguiente día al de su fecha.

5º.- DAR CUENTA al Pleno Municipal, en la primera sesión que éste celebre, de la presente Resolución.+

Asimismo se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se modifican las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local y que a continuación se transcribe literalmente:

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Celebradas Elecciones Municipales el día 24 de mayo de 2015, con fecha 13 de junio se ha constituido la nueva Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 se dispuso, DELEGAR en la Junta de Gobierno Local diversas atribuciones que se asignan al Alcalde-Presidente en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con el carácter de delegables.

Al objeto de precisar las competencias delegadas, así como de incluir en la delegación la tramitación de determinados expedientes no incluidos expresamente en las mismas, pero que por razones de coherencia y eficacia se considera deben ser ejercidas por la Junta de Gobierno Local, se considera procedente modificar el anterior Decreto.

Vistos los artículos 20.1.a) y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35, 43, 44, 45, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la Junta de Gobierno Local.

#### **DISPONGO:**

1º.- **MODIFICAR el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015**, por el que se delegan atribuciones de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, en los siguientes términos:

Se modifica la letra g, que queda redactada de la siguiente forma:



La autorización y disposición del gasto, y *el reconocimiento de la obligación*, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía. *Se incluye expresamente la aprobación de facturas y pedidos.*

Se modifica la letra g), que queda redactada de la siguiente forma

La resolución de los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas y autorizaciones demaniales, salvo que las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno. Se mencionan a título de ejemplo las siguientes competencias delegadas:

- las urbanísticas, excepto las de obra menor.
- las de actividades y funcionamiento
- las demaniales (vados, placas de vado; terrazas; puestos mercadillo venta ambulante; licencias, autorizaciones y uso en precario de dominio público; autorizaciones de obras en dominio público), excepto las reservas de estacionamiento en la vía pública a titulares de tarjetas PMR.
- tenencia de animales peligrosos.

Esta competencia incluye la denegación o concesión de la licencia, la declaración de caducidad o desistimiento, su prórroga, así como *la denegación de las solicitudes de informe técnico municipal para la tramitación de actos comunicados de obra menor, en los supuestos en que proceda*, y la devolución de garantías relativas a la mismas. *Se incluye expresamente la incoación y resolución de los expedientes de devolución de fianzas relativas a gestión de residuos, obras de urbanización y demás fianzas en materia urbanística y de autorizaciones demaniales.*

Se modifica la letra r), que queda redactada de la siguiente forma

La incoación y resolución de los expedientes de protección de la legalidad urbanística y de clausura de actividades, *de los expedientes de órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios, construcciones y de cualquier otro tipo, de los expedientes de declaración de ruina de todo tipo*, así como de los expedientes de ejecución subsidiaria derivada de los anteriores expedientes y *de cualquier otro.*

Se añade una nueva letra w)

*Concesión de nichos, sepulturas, y cambios de titularidad de las mismas, así como su caducidad y extinción.*

Se añade una nueva letra x)

*La incoación y resolución de los expediente de declaración en situación de fuera de ordenación o situación asimilada, de edificios y construcciones.*

2º.- **DELEGAR en la Junta de Gobierno Local** las nuevas atribuciones derivadas de de la modificación anterior, que se asignan al Alcalde-Presidente en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con el carácter de delegables, permaneciendo asimismo vigentes las delegaciones efectuadas por el Decreto de 17 de junio de 2015.

3º.- **APROBAR el texto definitivo** de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, resultado de introducir en el Decreto de 17 de junio de 2015 las modificaciones aprobadas por el presente Decreto. Por tanto, las atribuciones delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, vigentes al día de la fecha, son las siguientes:

- a) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- b) Aprobar las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y resolución.
- c) Aprobar las bases de los concursos para provisión de puestos de trabajo, su convocatoria y resolución.
- d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios de los empleados públicos, con imposición, en su caso, de las sanciones pertinentes, excepto la de separación del servicio de los funcionarios y la de despido del personal laboral.
- e) La resolución de solicitudes de los empleados públicos relativas a excedencias, comisión de servicios, licencias sin sueldo, permisos no retribuidos, reducción de jornada, acumulación de horas de lactancia y préstamos/anticipos.
- f) La declaración de situaciones administrativas de los empleados públicos.
- g) La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación, dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía. Se incluye expresamente la aprobación de facturas y pedidos.
- h) La resolución de los expedientes de baja de derechos, que sean competencia de la Alcaldía.
- i) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial que sean competencia de la Alcaldía.

- j) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- k) La incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracción de la normativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, en materia urbanística y de medio ambiente, en materia de venta ambulante, en materia de sanidad y consumo y en materia de protección de animales domésticos, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- l) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados, cuando su importen no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Se exceptúa de la presente delegación la formalización de contratos menores en relación con las atribuciones contempladas en el apartado k) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- m) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios relativos a las contrataciones antes detalladas y estén previstos en el Presupuesto.
- n) La aprobación de las certificaciones de obra.
- o) La adjudicación de las concesiones sobre los bienes de las Entidades Locales y la adquisición de los bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- p) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- q) La resolución de los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas y autorizaciones demaniales, salvo que las leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno. Se mencionan a título de ejemplo las siguientes competencias delegadas:
  - las urbanísticas, excepto las de obra menor.
  - las de actividades y funcionamiento
  - las demaniales (vados, placas de vado; terrazas; puestos mercadillo venta ambulante; licencias, autorizaciones y uso en precario de dominio público), excepto las reservas de estacionamiento en la vía pública a titulares de tarjetas PMR.
  - tenencia de animales peligrosos.

Esta competencia incluye la denegación o concesión de la licencia, la declaración de caducidad o desistimiento, su prórroga, así como la denegación de las solicitudes de informe técnico municipal para la tramitación de actos comunicados de obra menor, en los supuestos en que proceda, y la devolución de garantías relativas a la mismas. Se incluye expresamente la incoación y resolución de los expedientes de devolución de fianzas relativas a gestión de residuos, obras de urbanización y demás fianzas en materia urbanística y de autorizaciones demaniales.
- r) La incoación y resolución de los expedientes de protección de la legalidad urbanística y de clausura de actividades, de los expedientes de órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios, construcciones y de cualquier otro tipo, de los expedientes de declaración de ruina de todo tipo, así como de los expedientes de ejecución subsidiaria derivada de los anteriores expedientes y de cualquier otro.
- s) Aprobar las Bases y las Convocatorias de Subvenciones municipales, así como la resolución de las citadas convocatorias, que sean competencia de la Alcaldía.
- t) Aprobar los Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas que sen competencia de Alcaldía.
- u) La resolución de los recursos de reposición contra los acuerdos dictados en las materias antes delegadas así como la ejecución de sentencias judiciales dictadas en las citadas materias.
- v) Incoación y aprobación de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en régimen laboral de este Ayuntamiento, tanto de carácter

individual como colectivo, así como la resolución de las reclamaciones previas y demás recursos administrativos interpuestos contra los acuerdos dictados en la materia antes citada.

- w) Concesión de nichos, sepulturas, y cambios de titularidad de las mismas, así como su caducidad y extinción.
- x) La incoación y resolución de los expediente de declaración en situación de fuera de ordenación o situación asimilada, de edificios y construcciones.

4º.- **PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente Resolución, sin perjuicio de que surta efectos desde el siguiente día al de su fecha.

5º.- **DAR CUENTA al Pleno Municipal**, en la primera sesión que éste celebre, de la presente Resolución.+

**La Corporación se da por enterada.**

#### UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 5 al 29 de enero de 2016, numeradas desde la 1/2016 a la 82/2016, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

**La Corporación se da por enterada.**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

#### DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Mª del Carmen Alía Ruano. (Grupo Municipal Popular): Gracias Alcalde. Buenas tardes. Aunque no es el procedimiento habitual, voy a aprovechar esta ocasión para presentar mi dimisión como Concejal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Quiero agradecer en primer lugar a Carmen Guijorro me diese la oportunidad de trabajar para este municipio y a todos los trabajadores con los que estuve durante ocho años trabajando como Concejal y por supuesto a todos los políticos con los que he coincidido en estos casi nueve años.

Todos tenemos nuestro momento y bueno, la política produce un cierto desgaste, creo que mi momento ha llegado y cuando uno no se siente emocionado, no se siente sensibilizado o identificado, lo mejor que puede hacer es marcharse y creo que bueno, además de mi falta de tiempo por mi trabajo pues quiero buscar otros derroteros.

Quiero desearosō no creo en la suerte, pero quiero desearos una visión y una perspectiva para poder afrontarō en este caso me dirijo a vosotros como Equipo de Gobierno, una visión y una perspectiva para afrontar el difícil reto de dirigir el Ayuntamiento y este municipio.

A la Oposición pues que sigáis trabajando, se que no estáis de acuerdo conmigo, pero yo creo que a veces las formas sí que son importantes y en ocasiones aunque no lleve toda la razón la forma de expresarlo a veces nos la quita, entonces bueno, es una opinión personal y como tal la tenéis que tomar.

Con respecto a mi Partido pues le deseo pues que sigan hacia delante, y espero que más pronto que tarde se constituya un proyecto que ilusione de nuevo a los sanmartineros, a las vecinas y vecinos de este Ayuntamiento y en el que confíen.

Muchas gracias a todos. Y les pido disculpas pero no me voy a quedar hasta el final del Pleno porque me esperan mis hijos. Gracias a todos.

Sr. Presidente: Aunque no se quede la Sra. Alía solo decir que han sido ocho años compartiendo, en este caso yo en la Oposición y ella en el Gobierno, y solo el Grupo Municipal Socialista desearle suerte en su nueva andadura y en la nueva vida que emprende hoy. Siempre en política podemos tener discusiones, en lo personal nos podremos llevar mejor o peor, pero algunas veces hay que también dejar lo político y empezar a tratar más lo personal y en lo que respecta en lo personal y también en lo profesional en las nuevas andaduras o proyectos que tenga, pues este Grupo y en este caso yo -que he compartido ocho años de trabajo, oposición y gobierno- pues le deseo toda la suerte del mundo.

Muchas gracias. Pues el Pleno se da por enterado.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): ...que considero que se debe de investigar e intentar tomar las medidas oportunas con relación al tema de los vertidos de lodos que se están produciendo dentro de nuestro municipio y solicito a este Ayuntamiento que tome las medidas legales e impulse que la policía detecte e investigue estos vertidos dentro de nuestro municipio y a la misma vez te mande a la Guardia Civil para que se atajen totalmente todos los vertidos incontrolados de lodos, de depuradora, que nos dejan tan grato olor y que además pues contaminan los fluviales de agua y otras muchas historias que están produciendo, entonces solicito al Equipo de Gobierno que tome nota, que anime a la Policía que intervenga legalmente en ese tema y dentro de su competencia y anime a la Guardia Civil a que igualmente tome medidas en esos temas; eso por un lado.

Luego por otro lado; me ha sorprendido ver la publicidad del colegio este concertado, que primero decir que no me parece bien que ninguna empresa con ánimo de lucro se publicite dentro del Ayuntamiento, eso es lo primero, de ningún tipo, ni educativo, ni de ningún tipo, y luego pues a lo mejor soy un poco %iquismiquis+ sabes, pero el slogan último es de Juzgado de guardia, sabes ¿De verdad que si todos fuéramos iguales no sería tan divertido ir al colegio? O sea que ¿Tenemos que promocionar las diferencias para que verdaderamente unas personas sean divertidas en el colegio? Para que verdaderamente unas personas que se gastan el dinero suyo y el dinero de mis impuestos, en dar una educación a todas vistas criticable, consideran que lo bonito de esta situación es la desigualdad en todos los puntos.

También entiendo vuestra postura, esto es una reflexión que yo creo que se debe de hacer y bueno pues que la suscribiréis o no la suscribiréis, pero no me parece bien que empresas privadas utilicen el Ayuntamiento para publicitarse.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a empezar. Pues a ver, empezamos con las de siempre, las de Pleno tras Pleno. La aplicación inmediata de las correspondientes sanciones, así como el obligado cumplimiento de los solares de propiedad privada que incumplen la normativa de vallado y limpieza. Quiero una contestación por favor en base a la normativa de vallado y no me digáis que se cumple la ordenanza de civismo, no es cierto.

Os pedíamos información sobre las actuaciones realizadas en el aparcamiento de aquí al lado y nos habéis dado solamente el informe o nos dejasteis mirar el informe de la construcción. También queríamos la permuta de las parcelas, el coste del proyecto de las viviendas que había viviendas sociales, el coste de la vivienda del suelo, etc. Por favor contestar las preguntas tal cual se os pide.

Esto es una crítica. El veinticinco de septiembre solicitamos un plano de situación de papeleras, el doce de marzo nos llegó la contestación diciendo que no nos dabais el plano porque había que hacerlo, yo creo que para eso no hacía falta tanto tiempo, si la pedimos el veinticinco de septiembre no esperéis hasta marzo del año siguiente para dar una contestación por favor.

Bien otra contestación que es de Juzgado de guardia. Os solicitamos en el mes de junio una serie de información sobre las subvenciones que se dieron de cuarenta desempleados aquí. Lo que nos habéis contestado es que directamente vayamos a ver el informe, de verdad, desde junio hasta ahora para que nos contestéis ir a ver vosotros el informe me gustaría que contestaseis la pregunta tal cual se os formuló y con los apartados que tenía, ya vale, que esto ya parece, pues eso, una tomadura de pelo.

Sobre la calle Manuel Jarabo el aparcamiento que se hizo nos han contestado que ha costado unos 7.400 euros, sin contar la mano de obra del personal municipal. Me gustaría saber que motivación ha habido para realizar esa obra y gastarse 7.400 euros en adecuar ese aparcamiento en cuestión.

Os pedíamos también lo mismo, un informe de lo recaudado por cuota complementaria desde el año 2011. El informe que nos habéis pasado, y os lo repito de nuevo, es desde el inicio de los tiempos, son tres millones y pico y quiero saber si estos tres millones son del 2011 ya directamente o si vais a contestar o qué es lo que sucede para saber cuánto se ha recaudado por cuota complementaria desde el año 2011.

En materia de aguas, además, os pasamos una serie de preguntas: primero se las pasasteis al Canal, después habéis contestado que se lo habéis pasado al Canal y a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Quiero saber si en el Ayuntamiento no existen informes jurídicos de intervención que se hayan elaborado en materia de aguas desde ñ el Ayuntamiento para que las paséis vosotros directamente. Si tampoco está el listado de subvenciones recibidas por este Ayuntamiento. Si tampoco está la relación de puestos de trabajo relacionado en materia de agua de este Ayuntamiento. Si tampoco este Ayuntamiento tiene un inventario de todos los bienes municipales en materia de agua. Si tampoco este Ayuntamiento tiene un listado de imbornales, acuíferos, pozos, aguas de superficie, comunidad de regantes del municipio. Si tampoco tiene la relación de partidas presupuestarias que recojan el pago del agua asociado sobre el canon o los ingresos por ser accionistas del Canal Gestión S.A. y si tampoco existen el conocimiento de las fianzas y de las cuantías de contenedores, por qué se las pasáis a la Confederación Hidrográfica del Tajo, no entiendo, yo considero que esta documentación debería estar aquí en el Ayuntamiento, no se porqué vuestra contestación es que se la habéis pasado y que estáis esperando respuestas. Eso en cuanto a lo antiguo.

Siguiente. Los incumplimientos de los acuerdos plenarios por parte del Equipo de Gobierno. Este Equipo de Gobierno, siento decirlo, pero incumple sistemáticamente

bastantes acuerdos plenarios. Os pedimos en junio pues una propuesta, se aprobó una propuesta del Grupo Sí se puede! para la creación de un reglamento de participación ciudadana. La respuesta la hemos tenido, se redactó el día ocho de enero donde nos pasan el reglamento actual para una futura creación de la comisión que trabajará en esto, de verdad, es que parece que os estáis riendo de nosotros, si nosotros os planteamos una modificación del reglamento es porque conocemos el reglamento y creemos que de verdad, ¿desde junio hasta ahora lo único que se os ha ocurrido hacer es darnos el reglamento para que lo miremos? Me parece vergonzoso, de verdad que es de cachondeo.

Siguiente. Esto ya es bueno es hasta delicado. Se aprobó una moción en este Ayuntamiento para crear una mesa sobre los refugiados y demás, ha habido solamente dos sesiones. Viendo lo que está ocurriendo en las puertas de Europa, viendo la gravedad no entiendo porqué aún no se ha vuelto a trabajar sobre eso; se empezó a hacer un buen trabajo, se paralizó, supongo que este Equipo de Gobierno no tiene ganas de trabajar en este sentido. Esto es una queja.

Otra. Dejamos encima de la mesa una moción para la creación de un economato social. El día veinte de noviembre nos indicaron en una reunión que tuvimos que, bueno, todo esto se redujo en las conversaciones que tuvimos con el Equipo de Gobierno a simplemente un espacio para que las asociaciones, colectivos y demás que están ahora mismo repartiendo comida en San Martín de la Vega tengan un espacio para montar unas estanterías y que esa misma comida pase de ser un hecho asistencial, en el que el usuario recibe una bolsa, a ser un hecho de empoderamiento, en el cual el usuario pueda elegir tan sencillo entre arroz o pasta, o sea simplemente eso, solamente pedíamos, reducimos todas las peticiones a un espacio. Dijisteis que nos ibais a contestar en quince o veinte días todavía estamos esperando desde el día veinte de noviembre, o sea, no, habéis contestado que no, pero te estoy diciendo que todavía estamos esperando a que nos volváis a reunir, porque nos reuniremos para verlo, me parece lamentable que prefiráis un hecho asistencial a un empoderamiento de la gente como pregonabais en vuestro programa electoral.

La moción sobre los caminos. Vamos a ver, yo puedo entender que se esté trabajando en el censo, hemos preguntado porque es que también pasa una cosa, el Equipo de Gobierno no contesta a viva voz porque sería vergonzoso en algunas respuestas que dan. Hemos hecho una pregunta sobre el cumplimiento de la moción que trajimos de usurpación de caminos y demás, la respuesta del Sr. Alcalde ha sido el censo de caminos aun no se ha iniciado por parte del técnico, bueno acumulación de tarea y tal, lo entendemos perfectamente, lo que nos parece ya de traca es la segunda parte. Referente a los puntos dos y tres de dicha moción, informales que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a través de diferentes concejalías, ha realizado varias actividades a través de rutas de diferentes tramos del municipio. Muchas de ellas a través de caminos y vías pecuarias, donde se ha impulsado el valor de la importancia tanto de los caminos como de las vías pecuarias, donde el éxito de participación ha sido rotundo. En fechas próximas se organizarán las actividades. Yo miro la moción en el punto dos y tres; bueno supongo que se referirá al punto cuarto y quinto. En el punto cuarto lo que se decía que el Ayuntamiento considere para el turismo rural, entonces que se haga rutas que se están haciendo bastante, evidentemente, como usted dice con mucho éxito entre los vecinos, no creo que sea una consideración de turismo rural, el turismo es para la gente que viene de fuera, no para la que está aquí en San Martín.

Y también no entiendo que impulse el punto quinto era que el Ayuntamiento impulse la creación de espacios deportivos y recreativos, a recorrer las vías pecuarias a pie, en bici o en caballo, es una aventura que hace de todo, por este sentido escuchar a las federaciones y asociaciones deportivas y promoverá. Me parece vergonzoso que utilice, que el Alcalde utilice, para porque en esta sección, es decir, todavía no hemos hecho nada, vamos a empezar a hacerlo, pero que utilice las actividades que estamos realizando asociaciones para justificar el incumplimiento de una moción, me parece cuanto menos

Sí, ésta también tiene también su guasa. Os hemos preguntado si se iban a hacer toros, la respuesta ha sido sí. Señalar que en el Pleno de octubre, en este Ayuntamiento se aprobó lo siguiente: Primero: Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de San Martín de la Vega con los principios éticos, sociales y medio ambientales, así como el respeto de no ocasionar sufrimiento a los animales.

Me gustaría saber si consideran que los toros no es ocasionar sufrimiento a los animales. Otro incumplimiento más de una moción.

Y ya pues bueno, de las últimas que estáis incumpliendo sistemáticamente. El Partido Socialista trajo aquí una propuesta para que las comisiones de urbanismo todas llevaran un punto referente a la problemática con el Parque Temático, quiero informar al pueblo que dos comisiones que hemos tenido desde entonces en ninguna de ellas se ha llevado este punto. Yo puedo entender que el PSOE no quiera investigar lo que su partido hizo en su momento y que ha traído estas consecuencias que todo el mundo conocemos, la resolución de una sentencia judicial, pero me gustaría que cumplan las mociones que se presentan en este Pleno. Estas son algunas.

Otra más es el tema de la moción de igualdad que se presentó en el Ayuntamiento (aquí). La moción que se aprobó de igualdad en su punto tercero decía: Declarar San Martín de la Vega como municipio libre de violencia de género, potenciando a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida, derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda y ayudas sociales. En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento, acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos e hijas; con este fin se dotará de un espacio no exclusivo para la casa de la mujer en San Martín de la Vega, donde llevar a cabo el segundo plan de igualdad entre hombre y mujeres de la Mancomunidad de Las Vegas, adaptándose a las necesidades y posibilidades de nuestro municipio.

Recientemente me consta que ha habido un grupo de mujeres que se quieren constituir en asociación, que han solicitado este espacio. Este espacio sigue sin estar disponible, seguís incumpléndolo, un espacio que era no inclusivo, es decir; una sala donde las mujeres se puedan reunir, evidentemente viendo cómo se está llevando aquí el plan de igualdad lo puedo entender, pero es otra de las mociones que incumplís.

Cogiendo al hilo el tema del plan de igualdad me gustaría saber por qué de las cuarenta y tantas preguntas que hemos realizado, una por cada de los puntos del plan de igualdad, ninguna de ellas ha sido contestada por la Concejala de Igualdad sorprende. Todo esto en cuanto a los incumplimientos sistemáticos del Equipo de Gobierno de las mociones que se traen aquí.

Me gustaría saber por qué nos han abierto en Semana Santa los comedores escolares. Me gustaría saber si la respuesta es la misma que se dio para la nueva apertura en Navidades y me gustaría saber si se considera que mandar a los niños al comedor social es lo más óptimo para esos menores que necesitan de comedor escolar en periodos vacacionales, teniendo en cuenta que el comedor social abre

solamente lunes, miércoles y viernes, a lo mejor a los niños con comer esos días les basta.

Les preguntamos a la Concejala de Servicios Sociales<sup>o</sup> nos contesta -que graciosa- el Ayuntamiento no dispone de medidas para poder realizar un informe en detalle de cuándo y cuántas proteínas, vitaminas, hidratos, y es que tampoco es posible informar de cuántos menores comen carne, evidentemente, porque la pregunta era que queríamos un informe que indique si en San Martín de la Vega la situación económica de las familias permiten proporcionar a los menores todo esto. Supongo que como Concejala y el Departamento de Servicios Sociales sabrán más o menos cuántos menores están en riesgo de exclusión, que en definitiva es lo que pretendíamos saber, entonces me gustaría saberlo.

También pregunté quién firmaba (que no lo pone) el informe de nos dijeron que aquí no había menores que pasaban hambre, cosa que sabemos.

Sobre temas sociales les solicitábamos información sobre qué se había hecho, que acciones se habían realizado para eliminar iniciativa de estética benéfica o estigmatizante, garantizando que todas las actuaciones se lleven a cabo respetando; es saber qué se había hecho. Queríamos saber también que se había hecho durante el 2015, para facilitar información, orientación y asesoramiento a los ciudadanos, grupos de entidades de derechos, recursos existentes en ámbitos de servicios sociales de San Martín de la Vega. Queríamos saber también qué se había hecho en el año 2015, cuáles habían sido las acciones para identificar, analizar las situaciones existentes de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión. Queríamos saber también que se había hecho en el año 2015, sobre cuáles han sido las acciones para contrarrestar los efectos de la crisis, la exclusión de la pobreza sobre la infancia, proporcionando a las familias apoyo para atender las necesidades básicas de sus hijos, es simplemente saber qué se había hecho. Me sorprende que den traslado directamente a la Mancomunidad, me sorprende porque qué pasa que la Concejala de Servicios Sociales -de políticas sociales-, no sabe lo que se está haciendo en este pueblo o lo que se ha hecho por lo menos, no lo sabe<sup>o</sup> es lamentable.

Seguimos, vamos a lo gordo ya. Os pedí las auditorias de Licuas, de mantenimiento de parque y jardines, os hemos vuelto a pedir ya no las tres últimas, sino todas ¿Se han hecho o no se han hecho?, sino se han hecho esas auditorias lo que os pedimos es que devuelvan el dinero del coste, a saber, en URBASER el técnico valoró las auditorias en 24.000 euros, 24.000 euros que si esas auditorias no se han hecho Licuas tiene que devolvérselo al Ayuntamiento por grado de más; Licuas, Licuas, te digo que para URBASER se hizo estudio de 24.000 euros, para Licuas no; entonces hacer el estudio de lo que crees que ha costado, vale, y que devuelvan el dinero sino han hecho las auditorias y segundo, como las auditorias es un incumplimiento grave me gustaría que se plantease el rescate de la concesión, ya que consideramos que es un incumplimiento muy grave.

Otra, la variación de personal que venimos todos los plenos diciendo de más. El pliego de condiciones dice que las variaciones de personal tienen que ser comunicadas previa y expresamente, me gustaría saber si el técnico se reúne con la empresa Licuas los martes a las nueve de la mañana, cuando se reúne qué le comunica a partir del martes en adelante o también la del día anterior, porque son previas y expresas, vale, quiero saber las comunicaciones que se hacen<sup>o</sup> y ahora vamos con URBASER, ya que estamos<sup>o</sup> ya termino.



D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): No, no, si yo no tengo prisa.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lo mismo que con Licuas, dos auditorías tendría que tener hechas antes de la modificación de contrato, dos y media porque también el técnico responsable de hacer la rebaja de contrato multiplicó por cero ocho una parte de la auditoría, si las auditorías no están hechas que devuelvan el dinero, así de sencillo, porque es un dinero que han cobrado de más, si están hechas queremos verlas, llevamos ya dos plenos pidiendo esas auditorías.

Sobre las variaciones de personal, lo mismo que con Licuas, seguimos sin saber si las variaciones son antes, son después, para vosotros está bien, para nosotros está malõ bueno, ahí hay discrepancias.

Y ahora ya sobre los contenedores. El Concejal responsable del área en nota de prensa decía: El vandalismo no ha sido el único motivo del mal estado de los contenedores, ya que se ha evidenciado una falta de mantenimiento durante los últimos años, que no es entendible desde el punto de vista de prestación del servicio, de un servicio público tan básico como este. Si no es entendible supongo que habrá sanciones, vale, máxime cuando el pliego indica que el responsable de detectar - te lo voy a pasar luego para que te leas los pliegos Sergio- cualquier anomalía es el concesionario y si no se reparan pues son sancionables, vale. El técnico en un informe que me has pasado indica que bueno, que sí, que ha habido algunas anomalías, pero no son tanõ que no son como para sancionar, entonces me gustaría saber quien de los dos está mintiendo, si tú al decir que se ha evidenciado una falta de mantenimiento en los últimos años -que no es entendible- lo cual es grave, o el técnico que dice que todo eso no es grave; luego las dos cosas no son compatibles. Me gustaría saber quién de los dos miente.

Segundo: Nos haces llegar -y esto ya es sorprendente- el tema de los contenedores metaloplásticos y contenedores metálicos de segunda mano, nos haces llegar el informe del técnico, para justificar que tu nos has mentido, porque la realidad es que nos has mentido, has mentido al emitir una respuesta donde dice que los contenedores no se fabrican y nosotros te decimos que sí se fabrican y nos mandas el informe técnico donde dice que los contenedores no se fabrican. También dice una cosa curiosa que es: El Equipo de Gobierno actual ante la persistente quema de contenedores en el año 2015, decidió en una reunión celebrada con la empresa adjudicataria, renovar la autorización del Equipo anterior para la utilización de este tipo de contenedores usados, ¿No? entonces me gustaría saber por qué me remite la pregunta el técnico si tú no eres consciente de las reuniones que tienes después, claro, me remite la respuesta del técnico para que me justifique a mí que tú has tenido una reunión con URBASER, donde le has dado un permiso para utilizar contenedores de segunda mano ¿No?. Me parece lamentable.

Cuando nosotros en el primer Pleno os decíamos: Vamos a buscar una forma para que URBASERõ para recuperar el servicio de limpieza y ahorrarnos todo este dinero, que previamente donde en campaña electoral y demás decíais que nos íbamos a ahorrar, a esto nos referíamos. Cuando una empresa tiene la obligación, por el pliego de condiciones, de poner una serie y dar una serie de servicios, y os piden un permiso para ahorrar dinero en esos servicios que tienen que prestar según pliego, si tú le dices: No señor, no te doy el permiso y ahí tienes la puerta; sin embargo le facilitáis, le facilitáis que se ahorren ese dinero, me parece cuanto menosõ pues bueno.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ahora voy a tener que pedir yo respeto, porque es que no se oye bien a Javi si hablan los Concejales de su Grupoõ claro.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vale, el responsable del contrato nos indica que si es verdad, que en el pliego no pone que los contenedores que se sustituyan a la hora de sustituirlos, tengan que ser de segunda mano o tengan que ser nuevos, pero le recomendaría, bueno y también os recomendaría a vosotros, que si leéis un poquito más para arriba donde indica qué tipo de contenedores se van a utilizar, -hoy os hemos pedido informe jurídico al respecto- la empresa cuando hizo la edificación propuso una serie de contenedores, y hablaba de lo magnífico que era, y esa serie de contenedores y esa proposición fue la que luego se valoró y se puntuó, no, entonces pues bueno, simplemente que utilicemos los contenedores, es cierto que les habéis dado permiso para que se ahorren su dinero, un dinero que sale de todos los vecinos. Esto demuestra que bueno, que estáis más por ayudar a las empresas, por exonerarles de culpa, por no sancionarlas, cuando a cualquier vecino en cualquier cosa que le hagáis se le va a sancionar, están encima de las empresas que se lo están llevando del municipio.

Y bueno ya para terminar una última cosa; también dice el pliego de condiciones que en todos los contenedores tienen que estar serigrafiados el emblema de la empresa y el emblema del municipio, ninguno solo de todo el pueblo tiene el emblema de la empresa. ¿Vais a sancionar por favor? Porque eso también es un incumplimiento del pliego, o por lo menos que lo cumplan los pliegos tal cual se dicen. Y de momento nada más, nada más, ya nada más, que me enrolló mucho.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Señores del Partido Popular. Sr. Mendoza.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Bueno pues buenas noches otra vez. Hoy no hemos guardado el minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, propongo guardarlo al finalizar, porque bueno sí ha habido una víctima en Bruselas, además de las víctimas que ya conocemos había una persona española y sí me gustaría guardarlo por ellas y poro porque bueno, pues porque sino ha habido este mes una víctima de violencia de género desgraciadamente la habrá, por eso digo que no la hemos guardadoo

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí la ha habido sí, ha habido tres.

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Por eso digo, pero no hemos guardado el minuto de silencio, no debemos de perder las buenas costumbres.

o procesionaria de plagas en el colegio, yo ya lo comenté con algunos Concejales del Gobierno y me gustaría saber que actuaciones se han tomado al respecto, si se ha fumigado en febrero como se debe de fumigar, y que sobre todo algún informe de la empresa que diga que bueno, pues que ya está todo bajo control, si es que lo está.

La parte trasera del Instituto %Anselmo Lorenzo+ es un verdadero vertedero, subimos unas fotos el otro día a Facebook para que podáis comprobar la zona que hablamos, creo que además eso es parte del parque y bueno pues está bastante sucio, y al estar pegado junto a la valla del Instituto sería aconsejable que dierais una vuelta y comprobarais como está. El resto de los colegios un poco lo mismo, porque

los alrededores de los colegios en algunas zonas están bastante mal, por lo cual por favor pasáros y lo veis.

Me gustaría saber si vais a cumplir, o habéis hecho cumplir, o que me informéis sobre la ordenanza de carteles. Hemos estado viendo unos carteles en la calle Dr. Manuel Jarabo con unos dinosaurios que están dentro de los animales protegidos, y me gustaría saber si se le ha sancionado a la empresa, etc. simplemente conocerlo.

Y lo que sí me gustaría si pudierais hoy -que creo que es un buen día, ya que están aquí varios vecinos- nos hablarais de la reunión que habéis mantenido con Inveravante, si tenemos alguna novedad, si conocemos algo que haya que aportar que pueda arrojar luz tanto a los Grupos como a los vecinos aquí presentes.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: En primer lugar pedir disculpas, porque efectivamente como el Pleno se ha retrasado, aunque lo hemos comentado, a mí se me ha pasado por completo la cabeza, como el Pleno se ha retrasado porque no estaban los micrófonos no hemos guardado el minuto de silencio, no se trata de perder las costumbres, porque desde que este Equipo de Gobierno decidió guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género, en todos los Plenos desgraciadamente y tristemente se ha guardado un minuto de silencio; se guardará ahora al finalizar el Pleno.

A continuación el **Sr. Alcalde** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal va a responder a alguna pregunta?

Yo, únicamente, sino va a contestar ningún Concejal, en cuanto a Inveravante hoy se ha mantenido una reunión con la empresa Inveravante; para algunos vecinos también es parte de la sentencia que ha perdido este Ayuntamiento con la empresa Parque Temático de Madrid S.A. y en la reunión que se ha mantenido esta mañana con el Concejal de Obras y la Concejala de Hacienda no se ha llegado a ninguna conclusión, no se hecho ninguna propuesta, lo único que ha venido a contar en este caso personal de dicha empresa es que ha llegado a un acuerdo con la Comunidad de Madrid, que le obliga en este caso a la empresa pública de la Comunidad de Madrid ARPEGIO a pagar 33 millones de euros a dicha empresa, han llegado a un acuerdo, parece ser por lo que nos explican desde la empresa, que ARPEGIO ha solicitado un préstamo para saldar la deuda con la empresa, que a nosotros también nos han condenado por 5,5 millones y nos venía únicamente a contar que ya ha llegado con ellos a un acuerdo, no se si ya se ha hecho efectivo el acuerdo, digamos pagado de los 33 millones de euros, y lo que nos ha comentado es que bueno, la relaciones y las siguientes propuestas que habrá que negociar con Comunidad de Madrid y con la empresa Parque Temático de Madrid, que se abre un nuevo proceso de negociación, pero en ningún momento se ha hablado de propuestas, ni se ha hablado de ningún tema, únicamente nos venía a contar el paso que ha dado en este caso ARPEGIO. Nosotros estamos esperando a que -en este caso- el Juzgado donde se ha presentado el plan de pagos nos conteste de si se acepta o no se acepta ese plan de pagos

D. Ignacio Javier Mendoza Las Santas. (Grupo Municipal Popular): Perdona ¿no hay respuesta?

Sr. Presidente: No hay respuesta en este caso el Juzgado y una vez que sepamos si se acepta o no se acepta el pago, que como bien sabéis está colgado en la página Web, se ha establecido para trece años, una vez que sepamos si nos

aceptan el pago de la devolución de los 5,5 millones de euros se empezará a negociar con la empresa, hasta entonces no va a ver negociación al respecto.

Las siguientes preguntas pues se contestarán todas por escrito y se finaliza el Pleno.

Hoy vamos a guardar un minuto de silencio tal como habéis indicado y vuelvo a pedir disculpas que ha sido un error mío, que se me ha pasado por completo, y luego después del minuto de silencio pues tendréis todo el público el derecho, como siempre le tenéis a intervenir, preguntar lo que deseáis a la corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.